ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.

ASISTENTES

D. Francisco Javier Esquembre Menor	**Alcalde**
Dª Mercedes Menor Céspedes	**Concejala**
D. Jesús Hernández Francés	**Concejal**
Dª Ester Esquembre Bebia	**Concejala**
Dª Concepción Beltrán García	**Concejala**
D. Antonio Pastor López	**Concejal**
D. Luis Antonio Pardo Asunción	**Concejal**
Dª Mª Catalina Hernández Martínez	**Concejala**
Dª Paula García Sánchez	**Concejala**
D. Francisco Abellán Candela	**Concejal**
Dª Mercedes Rodríguez Ferrándiz	**Concejala**
D. Antonio López Rubio	**Concejal**
Dª Ana Mª Mas Díaz	**Concejala**
D. Amado Juan Martínez Tomas	**Concejal**
D. Miguel Angel Salguero Barceló	**Concejal**
D. José Fco. García García-Leñero	**Concejal**
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	**Concejal**
Dª Isabel Micó Forte	**Concejala**
Dª Sandra Cuenca Moreno	**Concejala**
D. Antonio Martínez Camús	**Interventor Accidental**
D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado	**Secretario**

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Dª Mª Carmen García Martínez	**Concejala**
D. José Tomás Molina Prats	**Concejal**

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:05** del día **31 de enero de 2019** se reúnen en el Salón de Actos de la Policía Local, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Se hace constar que el Concejal D. Antonio Pastor López se incorpora a la sesión plenaria a las 20:26 h., el Concejal D. Luís Antonio Pardo Asunción sale del Salón de Actos a las 20:58 h. y entra a las 20:59 h., la Concejala Dª Mercedes Rodríguez Ferrándiz, se ausenta del Salón de Actos a las 21:23 h. y entra de nuevo a las 21:25 h., el Concejal D. Antonio Pastor López sale del Salón de Actos a las 21:30 y vuelve a entrar a las 21:34 h. y la Concejala Dª Mercedes Menor Céspedes se ausenta del Salón de Actos a las 22:15 h. abandonando definitivamente la sesión.

Asimismo, se hace constar:

En el salón de sesiones, provisional, sito en las dependencias de la policía local, consta una imagen del Sr. Alcalde contraria al debido ornato público que debe regir en la celebración del Pleno, colocada en una vitrina acristalada, estando ésta cerrada por dentro, por lo que debió colocarse encima uno de los documentos que contenían el orden del día para taparla.

Durante el transcurso de la celebración, agentes de la policía local interfirieron en su normal desarrollo, pues por dentro del recinto (aunque fuera del salón) realizaron una sonora pitada que impidió al Secretario, hasta el punto 5 inclusive, desarrollar con normalidad su función reservada de fe pública, de acuerdo con el art. 3.2. d) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Concejala Delegada de Seguridad, dio mandato para que se desalojara el recinto, pues entendía que la autorización no operaba dentro de las dependencias municipales, mandato que en un primer momento no fue atendido al menos hasta el punto 5 inclusive, cuando finalizó la pitada.

Parte del público asistente en la celebración del Pleno, dentro del salón, mostró carteles que reflejaban imágenes tanto del Sr. Alcalde como del Concejal Delegado de Recursos Humanos y de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana contrarias al debido ornato público que debe regir la celebración de las sesiones del Pleno, infringiendo así durante la totalidad del desarrollo de la sesión el art. 88.3 del RD 2568/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que *"el público asistente no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse expresiones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente por cualquier causa que impida el normal desarrollo de la sesión (...)"*, constituyendo la presencia de estos carteles, así como determinadas expresiones de agrado (risas, carraspeos, etc.), evidentes manifestaciones de desagrado contrarias al precepto citado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_1_1

Por el Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importante recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 2.174, de fecha 21 de diciembre de 2018, hasta el nº 2.250, de fecha 28 de diciembre de 2018, y desde el nº 1 de 2 de enero de 2019, hasta el nº 99 de fecha 25 de enero de 2019.

2017_1_2

Escrito del Secretario Accidental del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, D. José Antonio Amérigo Alonso, trasladando el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del Consorcio, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, en el que consta que, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan el 98% de los votos del Consejo de Gobierno del Consorcio, se acuerda:

Primero. Aceptar la cesión de la parcela de propiedad municipal del Ayuntamiento de Villena, de nueve mil novecientos veinte metros cuadrados de superficie (9.920 m^2), identificada como parcela 12 C en el acuerdo de segregación de la misma adoptado por la Junta de Gobierno Local, en 20/11/2017, la cual cuenta con terreno suficiente para edificar un Parque acorde con las necesidades del servicio actuales. El Consorcio Provincial, en relación con la parcela cedida y en los términos del artículo 111, del citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, deberá destinar la opción establecida entre los cinco años siguientes al de

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

la formalización de la escritura pública, considerándose resuelta la sesión, o si posteriormente el bien cedido dejara de ser para efecto al uso señalado. Asimismo adquirirá las competencias sobre la misma, tales como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requieran su correcto uso.

Segundo. Adquirir el compromiso de elevar a escritura pública, la cesión de la propiedad de esta parcela y su aceptación, instando al Ayuntamiento a proceder a su formalización, esta transmisión deberá quedar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Facultar al Presidente Delegado de Consorcio, para la firma de cuantos documentos se requiera y adoptar cuantas decisiones sean necesarias en orden a la ejecución de dicho acuerdo.

2017_1_3

Se da cuenta de la diligencia de Secretaría 1/2019, de 17 de enero de 2019, en la que el Secretario, en relación con el acta del Pleno del día 27 de diciembre de 2018, primer Pleno celebrado fuera del Palacio Consistorial por los motivos de seguridad por todos conocidos, hace constar lo siguiente:

1. Como responsable de las actas de Pleno como parte de mi función reservada de fe pública en virtud del art. 3.2 d) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, nadie me consultó, ni se puso en contacto conmigo, al objeto de solicitar mi parecer al respecto del traslado de los sistemas informáticos precisos para la correcta grabación del Pleno.

2. Por otra parte, según se me comunica, el referido sistema no se trasladó de forma completa, como expongo, sin avisarme de ninguna manera, lo que provocó (o al menos, pudo influir) que el audio del Pleno no se grabara correctamente, lo que a su vez desemboca en una mayor (y tremenda) dificultad a la hora de transcribir el acta, dificultad que no se ha podido prever, y que puede desembocar en la imposibilidad de tener preparada el referido acta a tiempo para aprobar en el Pleno de enero.

Todo ello se hace constar a los efectos oportunos.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

La Corporación Municipal, por unanimidad, se da por enterada.

2.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal para dar cuenta del informe trimestral de la morosidad por las operaciones comerciales relativo al cuarto trimestre de 2018.

7090_2_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación la propuesta del Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, para dar cuenta del informe trimestral de morosidad correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018, sobre la morosidad de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Villena y sus Patronatos, elaborado por la Intervención Municipal, dándose por enterada del referido informe, dándose por enterada del referido informe.

A continuación, se da cuenta de la Propuesta presentada por el Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, que transcrita literalmente, dice:

"De conformidad con el informe trimestral, elaborado por la Intervención Municipal, por el que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- Periodo medio de pago global a proveedores.

Se anexa el informe enviado al Ministerio de Economía y Hacienda del cuarto (4º) trimestre del ejercicio 2018, de las siguientes entidades:

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

- M. I. Ayuntamiento de Villena.
- Fundación José María Soler.
- Fundación Municipal de Deportes de Villena.
- Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música.
- Comunidad de Vertidos de Residuos del Alto Vinalopó.

Propone al Pleno Municipal:

Primero.- Dar cuenta del informe trimestral de la morosidad por las operaciones comerciales al Pleno Municipal."

No produciéndose intervenciones, el Pleno Municipal se da por enterado del contenido del informe trimestral de morosidad de las operaciones comerciales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2018.

3.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Moción del Grupo Municipal Los Verdes de Europa para exigir al Gobierno de España que rectifique e incluya la inversión que le pertenece a la provincia de Alicante y a la Comunidad Valenciana en general y a Villena en particular.

7090_3_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Verdes de Europa, para exigir al Gobierno de España que rectifique e incluya la inversión que le pertenece a la provincia de Alicante y a la Comunidad Valenciana en general y a Villena en particular, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

El Secretario de la Corporación, dice que, no obstante, al amparo del artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, antes de someter este asunto al parecer del Pleno, hay que decir que se ha presentado al Sr. Presidente un escrito firmado por todos los grupos políticos municipales, con objeto de enmienda, para incorporar el texto al cuerpo de la Moción y los nuevos pedimentos que figuran en la misma.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Seguidamente, se da lectura a la enmienda presentada a la Moción del Grupo Municipal Verdes de Europa, conjuntamente por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales Verdes de Europa, Dª Catalina Hernández Martínez, Grupo Popular, D. Miguel Ángel Salguero Barceló y Grupo Socialista, Dª Isabel Micó Forte, que transcrita literalmente, dice:

"El pasado 20 de diciembre el Congreso de los Diputados aprobó después de 7 años de tramitación, que la Comunidad Valenciana se vea reflejada en los presupuestos Generales del Estado de acuerdo con la modificación del artículo 52 del Estatuto de Aen las decisiones sobre la inversión del Estado en la Comunidad Valenciana que será equivalente al peso poblacional".

Desde el año 2008, los alicantinos y alicantinas han dejado de recibir 1.428,57 € por habitante de las inversiones estatales. La discriminación a la provincia de Alicante ha sido un hecho. En los presupuestos de 2018 podemos comprobar que las inversiones a la provincia de Alicante se sitúan en los 100,5 € por habitante, mientras que la inversión media para el resto del Estado se sitúa en 217 €.

En el proyecto de presupuestos del año 2019, se han presupuestado 246,92 millones de euros para la provincia, una inversión que se sitúa todavía muy lejos de los 471,8 millones que nos corresponderían por población (368,1 millones según PIB). Este año, el déficit de inversión en Alicante ascenderá además de 3.000 millones de euros desde el inicio de la crisis.

No obstante, cabe reconocer el aumento presupuestario en la propuesta de los presupuestos para este año, ya que para la *Provincia de Alicante* la inversión total prevista, asciende a 246.915,17 miles de euros, produciéndose un *incremento de 63.400 miles de euros, es decir, un sube un 33,8%* respecto al año 2018, con lo que hemos pasado de una inversión por habitante de 100,05 € a 134,28 €.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado contempla *1.243,24 millones de euros* para la Comunidad Valenciana, un 56,38 % más que en el año anterior, lo que supone un aumento muy importante con respecto a presupuestos de años anteriores. En el conjunto de la Comunidad Valenciana las cuentas que se acercan al peso poblacional del país. Un compromiso que Pedro Sánchez le hizo Puig el pasado octubre en Moncloa. Mejoran mucho por la alta inversión en Valencia y especialmente en Castellón, pero flojean, desde luego, en Alicante pese al aumento de 63 millones.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

En términos absolutos, la Comunidad Valenciana recibe el 9,8% de la inversión territorial izada en el proyecto de Presupuestos del Estado para 2019. Los valencianos tienen consignados 1.190 millones de euros, un 61% más que las cuentas anteriores, destacando que es el presupuesto más alto en los últimos 15 años para nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante, las personas que habitamos en la provincia de Alicante somos el 3.91% de la población, pero en esta propuesta de presupuestos del Gobierno, el que se ha presupuestado equivale al 2,01% de la población. Es decir, dejaremos de percibir un 48,64% de las inversiones que nos corresponderían por población, reconociendo que la diferencia es mucho menor que en los presupuestos anteriores.

Dado que existe la posibilidad de complementar con otros 28 millones de euros la partida vía enmiendas para la Comunidad Valenciana y consideramos que para Villena y su comarca vemos importante recoger entre otras necesidades, la construcción del acceso desde la A-31 Madrid-Alicante a la estación del AVE de Villena.

2.- Los acuerdos a tomar se propone queden como sigue:

ACUERDOS

Primero.- Que el Gobierno de España rectifique e incluya la inversión que le corresponde por peso poblacional a la Comunidad Valenciana en general y a la provincia de Alicante en particular.

Segundo.- Que el Gobierno de España incluya también en el presupuesto de 2019 la interconexión y la construcción del acceso desde la A-31 Madrid-Alicante a la estación del AVE de Villena."

El Sr. Alcalde dice que, en primer lugar, se va a votar la enmienda, que cogería cuerpo de Moción conjunta de todos los grupos políticos. Sometida a votación la enmienda, es votada a favor por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, quedando por tanto, aprobada por unanimidad la citada enmienda.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

No produciéndose intervenciones, a continuación, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción conjunta con la incorporación de la enmienda aprobada anteriormente, votándose a favor por unanimidad de todas las personas Concejales presentes. Por tanto, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Que el Gobierno de España rectifique e incluya la inversión que le corresponde por peso poblacional a la Comunidad Valenciana en general y a la provincia de Alicante en particular.

Segundo.- Que el Gobierno de España incluya también en el presupuesto de 2019 la interconexión y la construcción del acceso desde la A-31 Madrid-Alicante a la estación del AVE de Villena.

4.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Moción del Grupo Municipal Partido Popular para mostrar el rechazo de nuestra ciudad con unos Presupuestos Generales del Estado que discriminan a la Provincia de Alicante.

7090_4_1

El Sr. Alcalde manifiesta que, dado que en el punto anterior se ha aprobado la Moción conjunta de todos los grupos políticos municipales, se retira la Moción de este punto, presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, al estar contemplada en el punto anterior.

5.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre informe-propuesta de Secretaría para atender al oficio remitido al Ayuntamiento de Villena por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de Alicante, relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo por la representación legal de la mercantil Grupo Generala contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de agosto de 2018.

2014_5_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación con el informe-propuesta de Secretaría para atender al oficio remitido al Ayuntamiento de Villena por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 4 de

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Alicante, relativo a la interposición de recurso contencioso-administrativo por la representación legal de la mercantil Grupo Generala contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de agosto de 2018, dictaminándose favorablemente dicha propuesta, con la adopción del oportuno acuerdo.

Seguidamente, se da lectura al informe-propuesta emitido por el Técnico de Administración General de Secretaría, de fecha 9 de enero de 2019, en el que se hace constar lo siguiente:

"Visto el oficio remitido al Ayuntamiento de Villena el día 18 de diciembre de 2018, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número cuatro, de Alicante, relativo a la interposición el 14 de noviembre de 2018, por la representación legal de la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., del recurso contencioso-administrativo ordinario nº 000896/2018, de su referencia, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2018, por el que se aprueba la liquidación del contrato administrativo especial de la "Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)" (expte. nº 700/2013, de nuestra referencia).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2018, acordó aprobar la liquidación del contrato administrativo especial de la "Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)", adjudicado a la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., con CIF nº B-30351431 y domicilio en carretera de Alcantarilla, km. 655, Nonduermas (Murcia), con un saldo a favor de la empresa de 595.077,71.-euros, teniendo en cuenta el período del contrato ejecutado, hasta el 30 de septiembre de 2017 (38,06 % del total del contrato inicial de 10 años), de conformidad, con los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y sus anexos.

El resultado de esta liquidación está condicionado a que la empresa contratista proceda a la inscripción, registro o matriculación de los bienes adscritos al servicio libres de cualquier carga a nombre del Ayuntamiento de Villena, de lo contrario, debería llevarse los citados bienes y abonar al Ayuntamiento la cantidad de 1.317.242,28.-euros (324.119,05.-euros de la valoración de la nave y ecoparque, más 32.540,02.-euros de las mejoras en las instalaciones fijas, más 658.126.-euros de la amortización realizada de la inversión en bienes y maquinaria adscritos al servicio, más 320.452,21.-euros

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

por incumplimientos del servicio y otras consideraciones y descontada la cantidad de 17.995.-euros de los gastos de reversión de la parcela), como saldo a favor del mismo. Además, hasta que no de cumplimiento a esa condición no se iniciará expediente para la liquidación del resto de conceptos valorables en su caso (parte proporcional del importe abonado del seguro de los vehículos adscritos al servicio, bienes contratados por renting, bienes contratados por leasing y bienes adquiridos con recursos propios), desde la finalización del contrato el 30 de septiembre de 2017, hasta la fecha.

Este acuerdo fue notificado a la mercantil interesada el 11 de octubre de 2018.

Los artículos 48 y 49, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, establecen que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el artículo 49.

El expediente deberá ser remitido en el plazo improrrogable de 20 días, a contar desde que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Hechas las notificaciones, se enviará el expediente al Juzgado o Tribunal, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados.

Y, de conformidad, con el artículo 22.1.j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materia de competencia plenaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que se lleve a efecto la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4, de Alicante, de la documentación correspondiente del expediente administrativo número 700/2013, de referencia, sobre el recurso contencioso-administrativo ordinario nº 000896/2018, de su referencia,

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

interpuesto el 14 de noviembre de 2018, por la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2018, por el que se aprueba la liquidación del contrato administrativo especial de la "Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de Villena (Alicante)".

SEGUNDO: Personarse el Ayuntamiento de Villena en los autos, a través de los letrados, D. Antonio Sánchez López, D. José Luis Noguera Calatayud y D. Cristóbal Sirera Conca, de la mercantil Noguera Abogados y Asesores, S.L. y de los/as procuradores/as del partido judicial de Alicante, Dª Cristina Penadés Pinilla, Dª Amanda Tormo Moratalla, Dª Eva Gutiérrez Robles, D. Juan Carlos Olcina Fernández, Dª Irene Ortega Blanco y D. José Luis Córdoba Almela, de conformidad, con el poder de representación procesal, otorgado por el Ayuntamiento de Villena, de fecha 28 de septiembre de 2011, del protocolo nº 1.525, del notario D. Enrique Sacristán Crisanti.

TERCERO: Notificar el acuerdo que se adopte a la mercantil Noguera Abogados y Asesores, S.L., dando traslado del mismo a la concejalía de contratación y al departamento de secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos**."**

El Sr. Alcalde dice que, simplemente entendemos ahora dar la normalidad y la legalización, para que en este contencioso el Ayuntamiento esté personado convenientemente en el juzgado, según el informe que se nos haga.

No produciéndose intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal, acuerda:

Primero.- Que se lleve a efecto la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4, de Alicante, de la documentación correspondiente del expediente administrativo número 700/2013, de referencia, sobre el recurso contencioso-administrativo ordinario nº 000896/2018, de su referencia, interpuesto el 14 de noviembre de 2018, por la mercantil Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos Medioambientales, Construcciones y Obras, S.L., contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2018, por el que se aprueba la liquidación del contrato administrativo especial de la "Recogida de residuos y limpieza viaria y de espacios públicos de

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Villena (Alicante)".

Segundo.- Personarse el Ayuntamiento de Villena en los autos, a través de los letrados, D. Antonio Sánchez López, D. José Luis Noguera Calatayud y D. Cristóbal Sirera Conca, de la mercantil Noguera Abogados y Asesores, S.L. y de los/as procuradores/as del partido judicial de Alicante, Dª Cristina Penadés Pinilla, Dª Amanda Tormo Moratalla, Dª Eva Gutiérrez Robles, D. Juan Carlos Olcina Fernández, Dª Irene Ortega Blanco y D. José Luis Córdoba Almela, de conformidad, con el poder de representación procesal, otorgado por el Ayuntamiento de Villena, de fecha 28 de septiembre de 2011, del protocolo nº 1.525, del notario D. Enrique Sacristán Crisanti.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a la mercantil Noguera Abogados y Asesores, S.L., dando traslado del mismo a la concejalía de contratación y al departamento de secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos**.**

6.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción del Grupo Municipal Socialista para reforzar y combatir el terrorismo machista y el compromiso con las víctimas.

9990_6_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación con una Moción del Grupo Municipal Socialista para reforzar y combatir el terrorismo machista y el compromiso con las víctimas, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Por el Secretario, se hace constar que, no obstante, al amparo del artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha presentado al Presidente, por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª Isabel Micó Forte, una enmienda, que es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

La enmienda propone las siguientes modificaciones:

Que el encabezado debe de ser:

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, VERDES DE EUROPA Y PARTIDO POPULAR, para reforzar y combatir el terrorismo machista y el compromiso con las víctimas.

Que en la pág. 3 de esta Moción, en el párrafo que comienza por Sin embargo, se solicita quede eliminada la frase: Y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, manteniendo el resto tal y como se presenta.

Modificación que se realiza a solicitud del Partido Popular que consideramos no presenta gran relevancia, si con ello podemos traer a Pleno esta Moción conjunta, como símbolo de la unidad en este Ayuntamiento en torno a la lucha contra la violencia de género ejercida contra la mujer.

A continuación, interviene Dª Isabel Micó Forte, para decir que solamente quiere agradecer la unidad en este caso, al respecto de esta Moción, de todos los grupos municipales que lo que viene es a reflejar que contra las medidas de violencia de género, en medidas de igualdad, todos y cada uno de los grupos que han estado representados, han estado unidos y nos congratulamos de que en este momento, un poco complicado, pues también la unidad, en cuanto a este tema tan importante y tan necesario en esta sociedad, pues haya prevalecido en esta ocasión.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación, en primer lugar, la enmienda que es votada a favor por todas las personas Concejales presentes. Por tanto, por unanimidad, queda aprobada la enmienda.

A continuación, se da lectura a la Moción a la Moción, con las modificaciones efectuadas en la enmienda, cuyo texto dice:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, VERDES DE EUROPA Y PARTIDO POPULAR, PARA REFORZAR Y COMBATIR EL TERRORISMO MACHISTA Y EL COMPROMISO CON LAS VÍCTIMAS.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada Ley Integral y la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la *Generalitat, "Integral contra la Violencia sobre la Dona en l'Ámbit de la Comunitat Valenciana"*, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por *unanimidad,* el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

estrategias contra la violencia de género.

En septiembre del año 2017 se suscribió el Pacto valenciano Contra la Violencia de Género, cuyo objetivo es erradicar la lacra de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Los informes de Congreso y Senado, unidos al Pacto valenciano, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

de mujeres en España.

- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las victimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por si solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género.

- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, los grupos firmantes presentan la siguiente:

PROPUESTA DE MOCIÓN

El Ayuntamiento de Villena acuerda:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado y en el Pacto valenciano, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y valenciana, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley integral contra la violencia sobre la mujer en la Comunidad Valenciana, en coordinación con todos los poderes públicos.

6. Remitir copia del acuerdo al Gobierno de España, a la Generalitat Valenciana y a la Junta de Andalucía.”

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Abierto el turno de intervenciones, Dª Isabel Micó Forte, manifiesta, solamente decir que agradecer la unidad en este caso, al respecto de esta Moción, de todos los grupos municipales que lo que viene es a reflejar que contra las medidas de violencia de género, en medidas de igualdad, todos y cada uno de los grupos que han estado representados han estado unidos y nos congratulamos de que en este momento un poco complicado, pues también la unidad en cuanto a este tema tan importante y tan necesario en esta sociedad, pues haya prevalecido en esta ocasión.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción con la incorporación de la enmienda que han aprobado anteriormente, siendo votada a favor por todas las personas Concejales presentes. Por tanto, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado y en el Pacto valenciano, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y valenciana, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

Segundo.- Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

Tercero.- Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

Cuarto.- En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Quinto.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley integral contra la violencia sobre la mujer en la Comunidad Valenciana, en coordinación con todos los poderes públicos.

Sexto.- Remitir copia del acuerdo al Gobierno de España, a la Generalitat Valenciana y a la Junta de Andalucía.

7.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para la concesión del Título de Hija Adoptiva a Dª Dolores Fenor Miñarro.

1150_7_1

Se da cuenta del expediente que se sigue en este Ayuntamiento para la concesión del título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Villena, a Dª Dolores Fenor Miñarro, tramitado conforme a lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones y del que es instructora la Concejala de Participación Ciudadana, Dª Mercedes Menor Céspedes.

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación a una Moción de la Concejala de Participación Ciudadana, para la concesión del Título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Villena a Dª Dolores Fenor Miñarro, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da cuenta de la Moción presentada por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Dª Dolores Fenor Miñarro, que transcrita literalmente, dice:

"Por Decreto del Sr. Alcalde Presidente núm. 2130/2018, del 17 de diciembre de 2018, me corresponde el honor de instruir el expediente para la declaración de Dª Dolores Fenor Miñarro como Hija Adoptiva de la Ciudad de Villena. A lo largo de la elaboración de la documentación contenida en este

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

procedimiento sólo hemos encontrado fundados motivos para esta distinción, unos merecimientos que quisiera transmitir a grandes rasgos, a continuación.

Dª Dolores Fenor Miñarro nació en Lorca, donde empezó su proceso de enseñanza, primero en el colegio de las Madres Mercedarias, donde estudió Primaria y parte de Bachiller para pasar al Instituto "J. Ibáñez Martín", en el que cursó el Bachiller Superior y Pre-universitario.

En la Universidad de Murcia se licenció en Filosofía y Letras, en la especialidad de Geografía e Historia, corría el año 1976; contando como profesor de Historia de España al ilustre villenense Juan Bautista Vilar Ramírez.

Ese mismo año, tras asistir a un curso en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander sobre los "Problemas históricos de la Inquisición Española", impartido por Henry Kamen, uno de los especialistas más importantes en el tema, llegó a Villena en octubre para dar clase en el Instituto "Hermanos Amorós", como interina. Posteriormente tras aprobar las oposiciones, obtiene plaza en propiedad. Desde entonces y hasta 2017, fecha de su jubilación, ha permanecido en dicho centro de enseñanza, lo que supone haber impartido clase a 41 promociones de nuestros jóvenes y, por ende, a una parte importante de nuestra población.

En más de cuatro décadas en el centro, además de su trabajo como profesora y tutora, ocupó los cargos de Vicedirectora durante tres años, del 86 al 89, de Directora 8 años, del 89 al 97 y Jefa de Departamento. Asimismo, ha sido profesora tutora del CAP (Curso de Aptitud Pedagógica) y del Master del profesorado de Educación Secundaria.

También ha sido miembro de Tribunal de Oposiciones y Jurado de los Premios José María Soler.

Durante su estancia en la dirección del Instituto, destacar las siguientes gestiones:

Acabar con las famosas "novatadas", gestionó el diseño de un logo del Instituto, convocando un concurso entre el alumnado organizado por el profesor D. José Navarro Ferrero, Jefe de Departamento de Dibujo. También se creó durante su mandato, la Asociación de Alumnos GEHA.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Al ser el "Hermanos Amorós", centro de referencia del Alto Vinalopó, pues acudía a él alumnado no solo de Villena, sino también de: Caudete, Sax, Salinas, Benejama, Cañada, Bañeres, La Font de la Figuera, Biar, Onil, Castalla, llegó a tener durante su mandato 1500 personas a su cargo. Tuvo que realizar numerosas gestiones para la creación de un tercer Instituto, hoy "IES Las Fuentes". Pero anteriormente, se creó la Extensión de Bachiller "Carmen y Severo Ochoa" de Sax, que dependía del Instituto Hermanos Amorós, hasta que se inauguró el actual IES "Pascual Carrión".

Desde la creación de la Fundación José María Soler, el 2 de diciembre de 1992, ha formado parte de la Junta Rectora en calidad de directora del Instituto "Hermanos Amorós", hasta 1997. Durante este periodo formó parte como Jurado de los Premios de Iniciación a la Investigación.

Y en el año 2004, fue nombrada Directora del Patronato de la Fundación Pública "José María Soler", siendo alcaldesa Dª Vicenta Tortosa Urrea, cargo que ocupa hasta la actualidad. Cuyo principal objetivo es salvaguardar y difundir el legado de José María Soler y continuar su obra a través de los Premios de Investigación. Así como difundir por toda España el nombre de Villena.

Entre las actividades como Directora de la Fundación, cabe destacar las siguientes:

- Actos organizados con motivo del Centenario del nacimiento de José María Soler.

- Actividades organizadas conjuntamente con la Sede Universitaria de Villena y la Cátedra Arzobispo Loazes de Orihuela (Ciclo de 13 conferencias "Pasado y presente de Villena y su entorno"), así como con los Amigos de la Historia de Villena.

- Actividades con motivo del 50 Aniversario del Tesoro de Villena.

Y si el año pasado fue el 25 Aniversario de la Fundación José María Soler, éste es el 25 Aniversario de Los Premios de Investigación. Premios que se vienen convocando año tras año tanto los de Iniciación a la Investigación como los Premios a la Investigación, en sus diferentes Modalidades a lo que sigue el Acto de entrega de los mismos, que se hace coincidir con el día 1 de diciembre, fecha del descubrimiento del "Tesoro de Villena", así como homenaje a la memoria de D. José María Soler. Para ello, hemos contado así mismo, con la

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

colaboración de personalidades del mundo de la política, de Museos y de Universidades e Instituciones culturales como el Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

Hay que añadir el importante papel que desempeña la Fundación, a través de la convocatoria de estos Premios para los investigadores e investigadoras, editando los trabajos premiados, contribuyendo a la difusión de los mismos.

Todo el trabajo desarrollado en esta Institución Pública, que a lo largo de estos años ha coincidido con su labor docente, ha sido completamente altruista, pero con una gran dedicación, responsabilidad y cariño hacia su ciudad de acogida, Villena, ciudad de la que fue también pregonera de las Fiestas de Moros y Cristianos en 2013.

Hoy, en el marco de esta sesión, nos encontramos ante una de estas ocasiones especiales en la que tenemos la oportunidad de hacer recaer una distinción especial en favor de una persona que, sin haber nacido en Villena, la merece como reconocimiento y agradecimiento a la gran labor que ha realizado para engrandecer el nombre de nuestra ciudad, a su compromiso y a su esfuerzo.

Como Instructora de este expediente, y considerando que en el mismo quedan suficientemente acreditadas las circunstancias que concurren en Dª Dolores Fenor Miñarro para hacerle merecedora de la distinción de HIJA ADOPTIVA de esta ciudad, propongo al Pleno:

PRIMERO.- Declarar y nombrar HIJA ADOPTIVA de esta Ciudad, a Dª Dolores Fenor Miñarro, por considerar que el vínculo y servicios prestados a Villena son merecedores del título propuesto.

SEGUNDO.- Celebrar, a tenor de lo dispuesto en el art. 9º.3 del vigente Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Villena, una sesión solemne donde se haga entrega del galardón concedido, del Diploma acreditativo y de la insignia de oro con el escudo de la Ciudad.

TERCERO.- Notificar a la interesada que, al amparo de lo dispuesto en el art. 9º.5 del citado Reglamento, a partir del presente disfruta del derecho de acompañar a la Corporación Municipal en los actos o solemnidades a los que ésta concurra, previa comunicación que al efecto le será remitida por la Alcaldía.”

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Abierto el turno de intervenciones, Dª Mercedes Menor Céspedes, dice que esta moción es una moción que nos llena de alegría, una moción que reconoce todas las actividades que ha hecho en favor de la ciudad de Villena, doña Dolores Fenor Miñarro.

Una moción que la reconoce, lo que dice es que se la reconozca como hija adoptiva de nuestra ciudad por los siguientes hechos. Doña Dolores Fenor Miñarro, nació en Lorca, donde empezó su proceso de enseñanza, estuvo también en la Universidad de Murcia, donde se licenció en Filosofía y Letras y en el año 1976, contó como profesor de Historia de España con el ilustre Juan Bautista Vilar Ramírez. En ese mismo año también, tras asistir a un curso en la Universidad Menéndez Pelayo en Santander, sobre los problemas históricos de la Inquisición Española, vino a Villena a trabajar como profesora interina en el Instituto Hermanos Amorós, donde estuvo hasta el 2017, fecha de su jubilación.

Una de las pocas profesoras que ha estado, en todo momento en este instituto, en más de cuatro décadas en el centro, además de su trabajo como profesora y tutora, ocupó los cargos de vicedirectora durante tres años, del 1986 al 1989, de directora, ocho años del 1989 al 1997 y jefa de departamento del máster de profesorado de educación secundaria. También ha sido miembro del tribunal de oposiciones y jurado de los premios José María Soler. De su estancia en la dirección del instituto cabe destacar las siguientes gestiones. Acabó con la famosa, ella y su equipo, con la famosa novatada, gestionó el diseño del logo del instituto convocando un concurso entre el alumnado y también se creó durante su mandato la Asociación de Alumnos GEA, que todavía continua.

Al ser el Hermanos Amorós el centro de referencia del Alto Vinalopó, pues acudía el alumnado no solo de Villena, sino también de Caudete, Zafra, Salinas, Benejama, Cañada, Bañeres, La Font de la Figuera, Biar, Onil, Castalla. Llegó a tener durante su mandato más de mil quinientas personas a su cargo y tuvo que realizar numerosas gestiones para la creación de un tercer instituto, el hoy llamado I.E.S de Las Fuentes, pero anteriormente también se creó la extensión del bachiller Carmen Severo Ochoa de Sax, que dependía del instituto Hermanos Amorós hasta que se inauguró el actual instituto Pascual Carrión en Sax.

Desde la creación de la Fundación José María Soler el 2 de diciembre del 1992, ha formado parte de la junta rectora en calidad de directora del instituto hasta 1997. Durante ese período formó parte como jurado en los premios de

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

iniciación a la investigación y en el año 2004, fue nombrada directora del patronato de la Fundación Pública José María Soler. Cabe decir que esta actividad que realiza como directora es una actividad que realiza de forma voluntaria y sin ninguna retribución. Entre las actividades como directora de la Fundación cabe destacar la siguiente, los actos organizados con motivo del centenario del nacimiento José María Soler, las actividades organizadas conjuntamente con la sede universitaria de Villena y la cátedra de Orihuela, con el ciclo de trece conferencias del pasado y presente de Villena y su entorno, así como con los amigos de la Historia de Villena. Las actividades con motivo del cincuenta aniversario del tesoro de Villena, y si el año pasado fue el veinticinco aniversario de la Fundación José María Soler, éste es el veinticinco aniversario de los Premios de Investigación, premios que se vienen convocando año tras año, tanto los de iniciación a la investigación, como los premios a la investigación en sus diferentes modalidades, veinticinco.

Hay que añadir el importante papel que desempeña la Fundación a través de la convocatoria de estos premios para los investigadores e investigadoras. Editando los trabajos premiados contribuyendo a la difusión de los mismos y también la importancia que hace que tengamos una base de personas que poco a poco van investigando y se van dedicando a esto. Yo creo que sobre todo cabe destacar si bien es bueno la calidad de estas investigaciones, la cantidad de personas que, desde una infancia, desde una juventud, se dedican a la investigación de temas de nuestra ciudad.

Hoy en el marco de esta sesión nos encontramos ante una de estas ocasiones especiales en las que tenemos la oportunidad de hacer recaer una distinción especial en favor de una persona que, sin haber nacido en Villena, la merece como reconocimiento y agradecimiento a la gran labor que ha realizado para engrandecer el nombre de la ciudad, a su compromiso y a su esfuerzo. Decir que el expediente tiene más de seiscientas personas que se han adherido. Personas, asociaciones, tanto culturales, sociosanitarias, partidos políticos, tanto de la ciudad como de fuera, distintos institutos y que sí cabe destacar algo de Loli entre todo lo que hemos, entre todo lo que he leído, es la cercanía que tiene, sus ganas de hacer conocer el patrimonio de nuestra ciudad y que allá donde va, siempre lo lleva como bandera de nuestra ciudad. Decir también que todo el expediente han contribuido distintas personas, tanto del instituto, como personas a nivel altruista querían colaborar en él.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Dª Isabel Micó Forte manifiesta que en el cuerpo de la moción, que ha sido leída por la portavoz del Grupo Verde, se relata la faceta más pública de Dolores Fenor, sus muchos años de docente en el Instituto Hermanos Amorós y su presencia continuada en el Patronato de la Fundación José María Soler como miembro del mismo y como directora, pero a mí, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y en nombre de toda la Agrupación Socialista de Villena, me gustaría ahondar un poco en la personalidad.

En la personalidad de esta mujer, en esa mujer de simpatía arrolladora que contagia alegría con tan solo un saludo y que imprime pasión en todo lo que hace. De Loli me gustaría poner en valor, después de haber podido compartir con ella años de trabajo, el arraigo que tiene en su carácter la responsabilidad del trabajo bien hecho y el compromiso para con aquellas personas o entidades a las cuales dedica dicho trabajo. Es cierto que los méritos de Loli en el plano laboral y social son muchos, pero seguramente habrían pasado más desapercibidos sin ese carácter tan especial que ella tiene y que ha logrado captar el cariño y el afecto de esos alumnos y alumnas, de sus compañeros y compañeras de trabajo y cómo no, de los vecinos y vecinas en la ciudad que no la conocían y a los cuales un día 5 de septiembre de 2013, con un pregón que será recordado durante muchos años por su caridad, por su cercanía y, sobre todo, por la emoción que fue capaz de transmitir esta mujer de Lorca a las personas de su segunda ciudad. Ciudad que hoy muy merecidamente la reconoce como hija, porque la adopción como tal es el reconocimiento pleno de pertenencia a una familia y en este caso, a una ciudad que te aprecia y se siente privilegiada de poder tenerte entre nosotros.

Loli, esperamos y deseamos de todo corazón que puedas seguir aportando a tu ciudad, como siempre has hecho, lo mejor de ti y que podamos seguir escuchando de tu voz algún que otro bolero. Alguien dijo, quiero que sepáis que agradecer es dar, compartir, es caminar juntos por la vida y en ese caminar, la gratitud nos hace crecer a todos. Fue ella, lo dijo Loli y hoy la Corporación Municipal de Villena en representación de sus ciudadanos y ciudadanas, le hacemos este reconocimiento en agradecimiento por lo mucho recibido y le damos la enhorabuena como una villenera más.

D. Francisco Abellán Candela, comienza su intervención diciendo que éste es uno de los días agradables y satisfactorios para quien tiene la suerte de ser político local, como es, como somos nosotros. Reconocer la labor altruista de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad es una tarea agradable y

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

reconfortante para quienes tenemos la suerte de representar, como he dicho, a nuestra ciudad durante un período concreto.

Hoy tenemos la suerte y el privilegio de tomar un acuerdo, que será por unanimidad, de conceder el reconocimiento de Hija Adoptiva de la Ciudad de Villena a una de las mujeres más agradables, entrañables, desprendidas y maravillosas que he tenido y sigo teniendo la suerte de conocer, además de contar con su generosa amistad.

Hablar de Dolores Fenor Miñarro para quienes la conocemos más de cerca y que llamamos de forma afectuosa Loli Fenor, es sinónimo de innumerables adjetivos. Adjetivos que sería difícil de enumerar en la gran figura de Loli, que hoy tenemos la suerte de homenajear reconociendo y concediendo uno de los galardones más importantes de nuestro reglamento para la concesión de honor y distinción del Ayuntamiento de Villena, concretamente en el título cuarto dice, el título de hijo adoptivo en su artículo 9º, en su objetivo y concesión nos dice que la concesión del título de hijo o hija adoptiva de Villena podrá otorgarse a la persona que, sin haber nacido en la ciudad, en el municipio, hayan destacado de forma extraordinaria, la labor apreciada debe referirse a una actividad continua, continuada, mantenida y desarrollada en un dilatado periodo de tiempo.

Si alguien cumple con el objetivo para que fue creada esa concesión, no es, ni más ni menos que Loli Fenor, por su labor desinteresada, brillando con su luz propia, destacando por su labor docente durante cuarenta y un años y como directora de la Fundación José María Soler, 10 de marzo del 2004 hasta la fecha, motivos más que suficientes, pero si de algo nos tenemos que sentir orgullosos de nuestra ciudad, es de poder contar con una mujer capaz de hacer lo difícil sencillo, de saber contagiar la ilusión por nuestra ciudad, cultura y raíces. De ser capaz de ser correcta y respetuosa con todos los que se acercan a ella, al igual de infundir valores tan necesarios en la sociedad en que vivimos. Loli Fenor es una persona que nunca pasa inadvertida, siempre tiene una sonrisa para todo aquél que se cruza con ella, nunca tiene un mal gesto, siempre tiene una solución para los problemas que se cruzan en su labor, nunca arroja la toalla ante cualquier adversidad, siempre está dispuesta a colaborar y nunca sabe decir no.

Dª Dolores Fenor Miñarro es una persona ejemplar y única. Por ello, el Partido Popular ve bien y es nuestro deseo, que se le otorgue el título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Villena. Loli Fenor, gracias por ser como eres y recibes del Partido Popular nuestra más sincera enhorabuena.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con el voto favorable de todas las personas Concejales presentes, el Pleno municipal por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar y nombrar Hija Adoptiva de esta Ciudad, a Dª Dolores Fenor Miñarro, por considerar que el vínculo y servicios prestados a Villena son merecedores del título propuesto.

Segundo.- Celebrar, a tenor de lo dispuesto en el art. 9º.3 del vigente Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Villena, una sesión solemne donde se haga entrega del galardón concedido, del Diploma acreditativo y de la insignia de oro con el escudo de la Ciudad.

Tercero.- Notificar a Dª Dolores Fenor Miñarro que, al amparo de lo dispuesto en el art. 9º.5 del citado Reglamento, a partir del presente disfruta del derecho de acompañar a la Corporación Municipal en los actos o solemnidades a los que ésta concurra, previa comunicación que al efecto le será remitida por la Alcaldía.

8.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios sobre Moción del Grupo Municipal Socialista sobre aprobación de puesta en marcha de un Plan de Instalaciones Deportivas.

6053_8_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación a una Moción del Grupo Municipal Socialista sobre aprobación de puesta en marcha de un Plan de Instalaciones Deportivas, en la que tras la deliberación, se acordó dictaminar favorablemente la citada Moción, incluyendo la indicación señalada por la Concejala Dª Catalina Hernández Martínez, con la adopción de los siguientes acuerdos:

- Desarrollo de un Plan Estratégico de Deportes que contemple inversiones de nuevas instalaciones deportivas y mejoras en espacios deportivos gestionados por la Fundación Deportiva Municipal y que también afecte a los colegios públicos, así como también otras necesidades de carácter deportivo de la ciudad.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

- La puesta en marcha de este Plan, que solicitamos se acuerde con los representantes de los clubs y de la comunidad educativa en un plazo que no exceda del presente año.

- Trasladar este acuerdo a todos los clubs de Villena así como a las direcciones de los colegios públicos de nuestro municipio.

Seguidamente, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que, literalmente transcrita, dice:

"La actividad deportiva de nuestro municipio es muy rica, cada vez son más clubs deportivos que desarrollan su actividad en Villena, y son más los vecinos y vecinas que practican alguna modalidad deportiva. Ante el aumento de la demanda se hace necesaria una mayor disponibilidad de instalaciones deportivas.

Desde el Partido Socialista consideramos también que muchas de las instalaciones actuales necesitan una renovación o un mantenimiento que no se ha realizado en los últimos cuatro años, sirva como ejemplo de esto último la pista polideportiva que está instalada junto al mercado.

En una reunión mantenida el 21 de marzo del pasado año entre los grupos políticos presentes en la corporación municipal y representantes de los clubs de nuestra ciudad, se puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de nuevas instalaciones deportivas, así como el mejor mantenimiento de las actuales, durante el desarrollo de esta reunión, el representante socialista planteó la necesidad de la puesta en marcha de un Plan de Instalaciones Deportivas a medio plazo, un plan que diera respuesta a las necesidades actuales del municipio, algo que entendemos fue aceptado por la mayoría.

Manifestado lo anterior, ha pasado casi un año de la reunión citada y las acciones llevadas a cabo por el actual equipo de gobierno para provocar una mejora o ampliación de las instalaciones han sido nulas, certificando ese escaso interés real que manifiesta el equipo de gobierno actual por el desarrollo del deporte en nuestro municipio. Algo que es fácil constatable dado que salvo lo invertido en reponer el césped del campo de fútbol de la Solana cuyas consecuencias son conocidas por toda la ciudadanía, la inversión en instalaciones deportivas en esta legislatura ha sido nula.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Es más, han sido varias las ocasiones a lo largo de la legislatura en las cuales el equipo de gobierno se ha comprometido llevar a cabo la propuesta socialista de realizar inversiones en la plaza de toros para terminar de adaptarla para que también se pudiera utilizar como instalación deportiva descongestionando así el pabellón del polideportivo, compromisos que a pesar de estar confirmados públicamente por el primer edil, siempre han caído en saco roto. Es cierto que en el borrador de presupuestos para este año, aparece una cantidad asignada para llevar a cabo esta inversión, pero los presupuestos a día de hoy no se han presentado al Pleno y viendo los antecedentes del pasado año desconocemos si llegarán a presentarse.

Los socialistas entendemos que este plan de instalaciones no puede esperar y se tienen que poner ya sobre la mesa el conjunto global de necesidades, establecer prioridades en cuanto a la necesidad y demanda real y se debe además consensuar con los clubs deportivos y con las direcciones de los colegios el calendario de actuaciones a desarrollar.

Cuando proponemos el consenso entre las direcciones de los colegios, los clubs deportivos y el Ayuntamiento, lo hacemos porque entendemos que en los colegios se desarrolla una parte importante del deporte de nuestra ciudad y por tanto tiene que ser también prioritaria la mejora de las instalaciones deportivas en los mismos, algo que también ha sido una demanda por parte de la comunidad escolar en los últimos años.

Por tanto y en base a los argumentos expuestos con anterioridad realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE MOCIÓN

El Ayuntamiento de Villena acuerda:

1. Desarrollo de un Plan de instalaciones deportivas municipales que contemple inversiones de nuevas instalaciones y mejoras en espacios deportivos gestionados por la Fundación Deportiva Municipal y que también afecte a los colegios públicos.

2. La puesta en marcha de este Plan, que solicitamos se acuerde con los representantes de los clubs y de la comunidad educativa en un plazo que no exceda del presente año.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

3. Trasladar este acuerdo a todos los clubs de Villena, así como a las direcciones de los colegios públicos de nuestro municipio."

Abierto el turno de intervenciones, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice que como se indicó en la Comisión Informativa, creo que todos y todas somos conscientes de que cada vez hay más gente en Villena que practica algún deporte y cada vez hay más clubes que tienen necesidad de unos espacios que puedan, de forma digna, pues desarrollar todas aquellas actividades que se vienen desarrollando todos los fines de semana en Villena. Desde el Partido Socialista también consideramos que algunas de las instalaciones que ahora, de las que ahora disponemos en la ciudad de Villena, necesitan una reclamación, necesitan un mantenimiento. Un mantenimiento que los últimos años, pues ha brillado por su ausencia y no hay más que ver la pista polideportiva de la zona del mercado. En una reunión mantenida el pasado 21 de marzo del año pasado con todos los grupos políticos y una amplia representación de los clubes deportivos, se puso de manifiesto el malestar de la mayoría de ellos y la demanda que nos hacían a todos de, pues eso, de que nos preocupáramos más en ese sentido de las instalaciones que ahora había y bueno, si podíamos como ayuntamiento, invertir y llevar a cabo nuevas instalaciones.

Desde el Partido Socialista, en aquel momento se lanzó la propuesta esta de generar un plan de instalaciones deportivas, algo que creo que cayó, fue bien visto por todas las personas que ahí estábamos. Pasado más de un año, transcurrido más de un año de aquella reunión, no ha habido ninguna iniciativa al respecto y por eso traemos esta moción, en la que pretendemos que, con el apoyo del resto de grupos políticos, saquemos adelante esta propuesta y establezcamos una ruta, un camino para un plazo medio o corto, llevar a cabo una serie de instalaciones, una serie de inversiones en las que todos estemos de acuerdo. Cuando nos planteamos esta propuesta, también pensamos en las instalaciones que tienen los colegios públicos, que son utilizadas también por esos clubes, incluso por actividades que la propia fundación deportiva, el propio ayuntamiento lleva a cabo algunos fines de semana y también para realizar algunos entrenamientos. Por tanto, consideramos interesante que, dentro de este plan de instalaciones, se pensara también en los colegios públicos, sabemos que no es una competencia municipal la de llevar a cabo inversiones en estos espacios, pero la moción no habla de quién tiene que realizarlas. Dicho esto, el Partido Verde en el debate en la Comisión Informativa propuso que fuéramos más ambiciosos y se enmendó la propuesta ampliándola, no solo a lo que tiene

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

que ver con las instalaciones, sino que se elaborara un Plan Estratégico Deportivo en Villena, los que accedimos, los que proponíamos esta propuesta. Por tanto, lo que le pedimos al Pleno municipal es que la ratifiquen, que se lleve a cabo ese plan de instalaciones y que se realice antes de finalizar el año y que se acuerde con los clubes deportivos y con los colegios públicos de Villena.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, manifiesta que el Partido Popular está de acuerdo con esta propuesta, creemos que después de más de ocho años sin ningún tipo de inversión en las instalaciones deportivas de nuestra ciudad, es algo bastante necesario y así lo hemos venido denunciando y reivindicando durante toda la legislatura. Hay instalaciones que lo necesitan bastante más que otras, luego, en eso también serán los clubes deportivos quienes establezcan las prioridades que ellos consideren. Nombraba Fulgencio la zona polideportiva de la zona del mercado, pero también hay un problema con la pista de atletismo, en la que los deportistas tienen incluso que ir a ciudades como Elda para poder entrenar y luego, pues en lugar de pasear el nombre de Villena, tienen que pasear el nombre de otras ciudades en sus camisetas y creo que, como decíamos en la moción del Pleno pasado, en la reprobación que habíamos presentado el equipo de gobierno, nos preguntamos que cómo puede un ayuntamiento permitir que haya deportistas de su ciudad que tengan que ir a entrenar a otras ciudades, porque Villena no se lo permite.

También el estado de la Solana es deplorable e incluso algo tan básico como la cubierta del polideportivo, que durante muchos años hemos denunciado que tenía goteras y que había partidos que había que suspender por ello, pero no se ha hecho absolutamente nada. Nuestra postura en este asunto es bastante simple, apoyamos, como decía, este plan, pero, como dijo, tanto Paco Abellán, como Toni López esta semana en rueda de prensa, nos gustaría que se comenzase desde cero y cuando decimos que se comience desde cero, hacemos especial referencia a esa propuesta de crear una pista deportiva en la plaza de toros y que ya se incluye una partida presupuestaria de unos ciento veinte mil..., ciento cincuenta mil euros en el borrador de presupuestos para el año 2019.

Entendemos, bajo nuestro punto de vista y también bajo el punto de vista de algunos clubes deportivos con lo que hemos podido debatir sobre este tema. Que la solución al problema de las instalaciones deportivas no es generar una nueva en la plaza de toros, porque hay que tener una cosa bastante clara, los deportistas necesitan espacio para ellos solos, porque, entre otras cosas y, por ejemplo, poniendo como ejemplo poníamos antes la pista de atletismo, son

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

muchos los clubes que necesitan utilizar ese espacio y siempre a la vez y, por lo tanto, hay clubes que incluso a veces no pueden entrenar. Por lo tanto, hacer una pista deportiva en la plaza de toros, que habría que compartir prácticamente todas las semanas si se hiciese ese plan de uso de la plaza de toros para dinamizar ese espacio y convertirlo en algo que potencie el desarrollo económico de nuestra ciudad, no sería positivo para los clubes, porque estarían en la misma situación. Tendrían un espacio deportivo que no podrían utilizar y si toda la inversión deportiva que se plantea para el año 2019 se invierte en eso que no pueden utilizar ellos solos, vamos a tener el mismo problema. Porque el estado de las pistas deportivas va a seguir siendo el mismo.

Continúa el Sr. Salguero Barceló diciendo, por lo tanto, nosotros lo que proponíamos era que ese importe de la pista deportiva en la plaza de toros se dedique ya este año para intentar solucionar esos graves problemas que hay en el polideportivo, como, por ejemplo, los fallos en el marcador del polideportivo, que han hecho que al V-74 se le haya sancionado en repetidas ocasiones, porque no funciona. Entonces, entendemos que hay cosas más urgentes para ello. Pero bueno, no es objeto de la moción, no vamos a pedir que se incluya una enmienda, pero bueno, ya que comenzamos a debatir sobre instalaciones deportivas, que quede clara esa petición y en cuanto al plan, que ya entiendo que se definirá en una mesa de trabajo que se realizará a tal efecto, entendemos que debería ser un plan dividido en varios niveles, clasificados esos niveles por prioridades, los propios clubes quienes digan qué instalaciones son más prioritarias que otras. Por lo tanto, teniendo ese plan con distintos niveles, teníamos que perseguir siempre el primer nivel y cuando se haya conseguido las instalaciones más urgentes, que están ubicadas en ese nivel, tendríamos que ir al segundo, a pelear las instalaciones del segundo.

Así por lo menos sabríamos qué queremos hacer, tendríamos un objetivo y tendríamos una mesa y así por lo menos podríamos pelear, conseguir subvenciones con un objetivo con un proyecto detrás, no ir buscando a ver qué subvenciones aparecen por ahí y en base a esas subvenciones, que nos surja la necesidad. Si tenemos una ruta clara, creo que será más fácil de conseguir este objetivo e independientemente de este plan de inversiones de ampliación, entiendo, de instalaciones deportivas necesario, creo que también tendría que revisarse de forma paralela otro plan anual de mantenimiento de las instalaciones ya existentes y por eso decía lo de incluir esa partida presupuestaria para el mantenimiento de este año, porque si intentamos conseguir nuevas y ampliar, pero nos olvidamos de mejorar las que están, pues el problema seguirá existiendo durante mucho tiempo. Por tanto, como decía,

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

sobre la propuesta, la apoyamos y ya dejamos clara nuestra postura, aunque será en esa, como digo, en esa mesa de trabajo o comisión o lo que se constituya al efecto con los clubes deportivos, pues que sean ellos quienes marquen las prioridades, pero esta es nuestra posición.

D. Luis Antonio Pardo Asunción, diciendo, primeramente de todo, adelantar el voto favorable del grupo Municipal Verdes de Europa, siempre que se maticen varios asuntos, que bueno, que han salido a colación también en el Pleno de esta noche y es que creemos necesario también el plan de actuación a nivel local, contando que siempre en esta legislatura se ha intentado primar la participación de los principales actores y actrices deportivos y que como viene siendo habitual, será participado este plan. Se están barajando diferentes empresas, ya nos hemos reunido, estamos esperando presupuestos para que conozcamos si se pueden aunar a la mayor parte de la sociedad civil, a entidades, a clubes privados, por ello y conociendo el interés general de esta moción, así como de los clubes y de entidades en que se conozcan los planes de la ciudad, el equipo Verde hizo la propuesta que ha comentado antes el Sr. Fulgencio Cerdán para que, bueno, se tuviese en mayor miras y no solamente estuviera el Plan director de instalaciones deportivas, sino también estuviera el Plan rector de actividades deportivas. Por ello y entendiendo que ambas partes del proyecto, pues nos llevarán a la situación actual y futura a la que pretendemos entre todas las personas que convivimos en Villena, clubes que vienen a jugar desde fuera, clubes que vienen, que no han nacido todavía, pues todo ello quedará patente en los diferentes planes que se prevén para dentro de no mucho.

Por otra parte, pues bueno, es evidente que ha habido necesidades muy urgentes, como en la construcción de la pista deportiva, de los presupuestos participativos que no aprobamos nosotros, aprobó la ciudad de Villena cuando se les planteó en qué querían destinar trescientos mil euros dedicados a la proyección de nuevas instalaciones en la ciudad. Creo que decir que no estamos a favor, que no estamos o que estamos en contra de que se cree esa pista deportiva sería faltarle a la ciudadanía, que ha elegido también democráticamente esa elección, propuso esa elección, se vio la viabilidad y como tal, se llevó a aprobación. Entonces, creo que no llevarla a cabo sería pagar una imprudencia por parte de este Pleno. Creo que no nos corresponde a nosotros.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Por último, decir que, aparte del Plan rector de las instalaciones deportivas, próximamente en los próximos días se les hará conocedores de la empresa que se va a quedar el Plan de emergencia y es que todo está relacionado, así como se pretende que haya un trabajador fijo ejerciendo de técnico superior, es decir, de gerente y dar mejores condiciones a los trabajadores ya presentes y, bueno, y desear que la educación física y que el deporte tenga un porvenir saludable. De ahí todas las preocupaciones y de ahí el intento de llevar a cabo todas. Mirar, mejorar el presente mirando siempre hacia el futuro. Sin más, pues no sé si tendremos ahora turno de rebato o algo, pero quedo a la disposición.

En el segundo turno de intervenciones, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice que él, en principio, viendo la predisposición y estando más o menos todos de acuerdo con algunos matices, el tema de la pista y los presupuestos participativos, cree que es esperar a que nos emplace, yo creo que Luis o el Alcalde, a una reunión próxima y a partir de ahí, pues ya ir construyendo. Agradecer el apoyo de los grupos políticos.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que, previamente quería hacer referencia a las palabras que ha pronunciado el Concejal de Deportes y es que dice que sería faltarle democráticamente a la gente que ha votado, que ha participado en sus presupuestos participativos. Creo que ha sido un 3% de la ciudad de Villena, pero bueno, no pasaría nada porque ya le ha faltado democráticamente, democráticamente a los ciudadanos con el pulmón verde que van a hacer donde ustedes quieren, no donde la gente quería hacerlo, que era en el recinto ferial. También le ha faltado, por supuesto, democráticamente a la Policía, con continuos incumplimientos. También le ha faltado democráticamente al Conservatorio, a los profesores del Conservatorio, que tuvieron que manifestarse recientemente también en el ayuntamiento ante los incumplimientos de este equipo de gobierno e incluso les han faltado democráticamente a los ciudadanos que les votaron y en su programa electoral incluían la realización de un plan de instalaciones deportivas y después de cuatro años, ese plan de instalaciones deportivas ha sido un compromís incumplido más.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

D. Luis Antonio Pardo Asunción, en su segunda intervención, dice, bueno, faltarles democráticamente no será la palabra, sería más bien que se ha convenido en que a lo mejor el rumbo de la Concejalía de Deportes o el rumbo del ayuntamiento, sería más conveniente decir que se han invertido trescientos mil euros en la piscina cubierta en deporte, eso sería más conveniente a lo mejor, democráticamente hablando, yo creo que es más consecuente, ¿no? Por lo tanto, le agradecemos también las aportaciones que nos hacen, pero sean consecuentes con lo que irrealizaron en sus anteriores legislaturas, como lo que ustedes metieron dinero en Villena, en una piscina cubierta, la cual todavía no hemos pagado y la cual no la terminaremos de pagar hasta dentro de treinta y cinco años.

Así que, muchísimas gracias también por sus aportaciones, muchísimas gracias también por su gestión, pero en los clubes de Villena no creo que se lo agradezcan enérgicamente, porque eso debería de estar contemplado, esos trescientos mil euros, en un Plan rector de instalaciones deportivas, que es lo que se va a realizar ahora mismo y es lo que estamos llevando a votación.

En el turno de cierre, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, simplemente decir que espero que el tono en el que nos reunamos en la próxima reunión no sea éste, porque lo único que pretendíamos desde el Partido Socialista era que nos pusiéramos todos de acuerdo en construir y, en definitiva, dar una mejor respuesta a los clubes que nos lo están pidiendo.

El Sr. Alcalde interviene, y dice que solo una aclaración, porque no sé, el Sr. Salguero estuvo o no dentro del proceso participativo, pero nunca se decidió exactamente el lugar de ubicación de un pulmón verde, como votación. Como votación no, como interés sí, porque en ese caso incluso llegó a plantearse que fuera alrededor del río Vinalopó, llegó a plantearse que fuera en una zona de La Huerta. Lógicamente tenía que ser sobre un terreno municipal y finalmente, sí que hubo un error llamémosle administrativo, en el que se entendió que una parcela tenía la compatibilidad urbanística y finalmente, no la tenía y se hizo dónde..., porque democráticamente, es democrático cumplir la ley, Sr. Salguero y este ayuntamiento y en este caso, el Alcalde, porque ha hecho varias referencias, ha cumplido estrictamente la ley en todos los casos donde usted dice que democráticamente he fallado o ha fallado el Partido Verde, no. Hemos cumplido la ley con todas las limitaciones, algunas encuestas por unanimidad y otras por otro lado, hemos cumplido la ley con todas sus limitaciones y hemos

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

buscado todos los recovecos posibles, ¿de acuerdo?

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, y con el voto a favor de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desarrollo de un Plan Estratégico de Deportes que contemple inversiones de nuevas instalaciones deportivas y mejoras en espacios deportivos gestionados por la Fundación Deportiva Municipal y que también afecte a los colegios públicos, así como también otras necesidades de carácter deportivo de la ciudad.

Segundo.- La puesta en marcha de este Plan, que solicitamos se acuerde con los representantes de los clubs y de la comunidad educativa en un plazo que no exceda del presente año.

Tercero.- Trasladar este acuerdo a todos los clubs deportivos de Villena así como a las direcciones de los colegios públicos de nuestro municipio.

9.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios sobre Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre solicitud de mejoras de accesibilidad en la estación de trenes convencional.

5000_9_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación con una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre solicitud de mejoras de accesibilidad en la Estación de trenes convencional, dictaminándose favorablemente la citada Moción, con la modificación en la redacción del pedimento primero y, por tanto, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a ADIF una actuación en la estación de tren convencional de Villena para que garantice la accesibilidad en la misma y

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

suprimir, por tanto, las barreras arquitectónicas que dificulten el acceso, sobre todo a personas con movilidad reducida, tal y como establece la Ley de Accesibilidad Universal, dado que el sistema de aviso previo a la estación que se viene utilizando en la actualidad no resulta funcional, no permitiendo atender a las necesidades de la totalidad de las personas usuarias del servicio ferroviario.

Segundo.- Solicitar a ADIF a que, con la mayor brevedad posible, adecue sus trenes de cercanías para que puedan subir a los mismos todas las personas con dificultades físicas.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos que se benefician de este nuevo incremento de frecuencias y a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF.

Seguidamente, se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que, transcrita literalmente, dice:

“Hace unos meses nuestra ciudad consiguió un hito importante, una noticia que llevábamos mucho tiempo esperando: la ampliación de frecuencias y de trenes entre Villena y Alicante en la red convencional. Un servicio que no es de cercanías como tal, pero sí se asemeja mucho al mismo, y muchos de los trenes utilizados son los propios trenes de las redes de cercanías.

Sin embargo, esta ampliación de frecuencias ha evidenciado, más si cabe, los problemas de accesibilidad de la estación de tren. Y es que esa frecuencia de trenes no la pueden aprovechar al 100% todos los vecinos de nuestra ciudad y de nuestra zona, dado que, para coger un tren en dirección a Alicante, hay que cruzar las vías por abajo existiendo como única alternativa bajar y subir las escaleras.

Este elemento impide que muchas personas de la zona puedan utilizar este servicio de trenes, y del mismo modo, también impide que personas con movilidad reducida y en silla de ruedas, personas con carritos de bebés y personas mayores puedan acudir a nuestra ciudad.

Además, los trenes de cercanías que prestan este servicio no tienen medidas de accesibilidad y, por lo tanto, directamente no pueden ser utilizados por estas personas.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

La estación de Villena fue inaugurada en el año 1858 y desde su apertura se convirtió en uno de los principales ejes de comunicación para nuestra comarca. La estación está bien ubicada pero no es nada accesible existiendo la gran necesidad de suprimir barreras arquitectónicas. En los últimos años hemos visto como desde ADIF se ha apoyado la modernización y mejora en la accesibilidad de las estaciones de ferrocarril, como ejemplo más cercano podemos encontrar la vecina localidad de Elda.

Por ello, y entendiendo que la accesibilidad es una política que debe tenerse en cuenta siempre de forma transversal en todas las actuaciones públicas y asegurar esa accesibilidad o intentar al menos prestarla al máximo, elevamos al pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a ADIF una actuación en la estación de tren convencional de Villena para que garantice la accesibilidad en la misma y suprimir, por tanto, las barreras arquitectónicas que dificulten el acceso sobre todo a personas con movilidad reducida, tal y como establece la Ley.

SEGUNDO.- Solicitar a ADIF a que, con la mayor brevedad posible, adecue sus trenes de cercanías para que puedan subir a los mismos todas las personas con dificultades físicas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos que se benefician de este nuevo incremento de frecuencias y a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF.”

Abierto el debate, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que, Sí, brevemente, que es una moción que creo que no merece tampoco demasiada explicación. Lo único que solicitamos es algo que se viene reivindicando en nuestra ciudad, creo que hace más de veinte años, y es que Adif acometa la estación de trenes convencional o que realice una intervención para cumplir básicamente con las leyes de accesibilidad que obligan a que en todos los espacios públicos sean eliminados o eliminadas todas las barreras en esos espacios. Esta estación está situada en un buen sitio en nuestra ciudad, que además, recientemente, se ha intensificado el servicio llamado de cercanías, aunque no es propiamente de cercanías, pero bueno, se ha intensificado, se ha incrementado las frecuencias de trenes con la ciudad de Alicante y es algo que venía reivindicando nuestra ciudad durante mucho tiempo y que todos nos

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

alegramos de haberlo, de que se haya conseguido. Sin embargo, pues esa ampliación de frecuencias ha evidenciado más si cabe todavía que hay una parte de la población que tiene problemas de accesibilidad en la estación de tren. Y es que esa frecuencia de tren no la pueden aprovechar al cien por cien todos los vecinos de nuestra ciudad dado que para coger un tren con dirección a Alicante hay que cruzar las vías por abajo, existiendo como única alternativa bajar y subir las escaleras.

No hacemos referencia únicamente a personas con movilidad reducida y en silla de ruedas, sino también, a personas con carritos de bebé, a personas con una carga importante, cuando van de viaje y también personas mayores y no solo en el sentido de Villena a Alicante, sino también de gente que puede venir de Villena, de Alicante a Villena o de algunas de las ciudades que está entre estas dos ciudades y además, como también se decía los trenes que prestan este servicio no tienen medidas de accesibilidad y, por lo tanto, directamente no se pueden utilizar por estas personas.

El servicio que ahora ofrece Renfe da la posibilidad de llamar con una antelación de veinticuatro o cuarenta y ocho horas, para que el tren en lugar de situarse en la vía más lejana de la estación hacerlo en la más cercana y así no tener que cruzar las vías por abajo, sin embargo, esa no es, creo, que no es la solución, porque hay que tener en cuenta que también hay personas que nos visitan de fuera que si no conocen esa situación de antemano y no llaman al tren o quieren irse de aquí y no pueden llamar a Renfe con el periodo estimado, pues tienen un problema.

Por lo tanto, creo que es volver a solicitar algo que ya se ha solicitado por el Pleno en varias ocasiones, pero que Adif no ha escuchado a nuestra ciudad, y quizá si ahora de nuevo tras esta petición no lo hacen, pues intentar realizar una reunión con los representantes de Adif, no solo por parte del equipo de Gobierno, sino de toda la corporación, representantes de los tres grupos políticos, e intentar darle una solución definitiva a este problema.

Dª Isabel Micó Forte, dice que esta moción es una moción de las que el pedimento, desde luego supera cualquier tipo de confrontación política, es una necesidad para nuestra ciudad que ese paso entre andenes en la estación de trenes se solucione lo antes posible, para las personas con movilidad reducida, y como decía, como decía el portavoz del Partido Popular, también para todas aquellas personas que tienen que transportar, pues maletas pesadas, carritos de

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

bebé, etcétera. Desde luego, vamos a apoyar esta moción, porque consideramos que es necesaria para la ciudad, es una reivindicación histórica, y que bueno, esperemos que sea atendida lo antes posible, porque en esta petición, como decía al principio, huelga la posición política y se impone la realidad y la necesidad de la ciudad.

Dª Mª Catalina Hernández Martínez, manifiesta, bien, partir de que es unánime la opinión de que es una necesidad de la ciudad de Villena, el tener una estación de trenes adaptada a las necesidades de personas con discapacidad, pero también de personas que se mueven con grandes volúmenes de peso, y también con los carritos de bebés, etcétera. Decir que hemos estado un poco encima de esto, pero se basan ADIF para denegarnos esa posibilidad de adaptación, se basa en el Real Decreto 1544/2007, por el que se regulan esas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad, y en ese decreto lo que se establece es que las estaciones que soporten un tráfico de viajeros y viajeras menor o igual a 1.000 y superior a 700 personas viajeras al día de media anual, se adaptarán las estaciones según lo establecido en el anexo 1. En ese decreto se dan un período no superior a 13 años para hacerlo, es decir, que en el año 2020 ya tendrían que estar adaptadas todas esas estaciones. Cuando nos lo deniegan, se basan es que los datos de las personas viajeras en Villena supone una media de 398 viajeros al día en el año 2014. Creemos que ahora esta moción que se presenta y que vamos a aprobar por unanimidad, tiene más visos de prosperar, ya que el servicio de cercanías va a hacer y está haciendo que el tren se utilice con mayor normalidad en nuestra ciudad, si esa media de viajeros sube y supera anualmente, que es lo que vamos a pedir que haga ADIF en las 750 personas que viajan de media al día anualmente en Villena, pues podremos reclamar de forma ya más contundente, la accesibilidad de nuestra estación.

Por tanto, el Partido Verde también va a votar a favor de esta moción presentada, sabiendo que el programa Atendo, que es llamar con antelación, no es un programa que se pueda utilizar con normalidad por las personas. Simplemente decir que sí que tenemos esa posibilidad, y que pediremos que se haga el estudio necesario para ver si estamos dentro de los parámetros del real decreto para no pedir, sino exigir, que la estación de Renfe de Villena sea accesible.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal, acuerda:

Primero.- Solicitar a ADIF una actuación en la estación de tren convencional de Villena para que garantice la accesibilidad en la misma y suprimir, por tanto, las barreras arquitectónicas que dificulten el acceso, sobre todo a personas con movilidad reducida, tal y como establece la Ley de Accesibilidad Universal, dado que el sistema de aviso previo a la estación que se viene utilizando en la actualidad no resulta funcional, no permitiendo atender a las necesidades de la totalidad de las personas usuarias del servicio ferroviario.

Segundo.- Solicitar a ADIF a que, con la mayor brevedad posible, adecue sus trenes de cercanías para que puedan subir a los mismos todas las personas con dificultades físicas.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos que se benefician de este nuevo incremento de frecuencias y a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF.

10.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios sobre Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre actuación en esquina C/1 y C/4 en el Polígono El Rubial.

5061_10_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación con la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre actuación en esquina C/1 y C/4 en el Polígono El Rubial, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

"Tenemos conocimiento que desde la Entidad de Conservación se registró una solicitud el pasado 18 de enero de 2019, con número de registro 2019000725, solicitando una actuación en la pinada de la esquina entre las calles

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

1 y 4.

Desde hace años existe un problema en esta parcela, además de la que está anexa a Cárnicas Grau, dado que cuando llueve, por esas parcelas se evacua el agua directamente hacia el Polígono e inunda la vía pública, haciéndola intransitable, y evacua el agua en la parcela anexa, generando perjuicios a la industria allí instalada.

La solución puede ser, además de hacer un muro de contención, rebajar la zona y cubrirla con tejido geotextil. No obstante, entendemos que deben ser los técnicos quienes definan qué actuación sería más propicia e idónea en este sentido. Además, en la parcela en la que se quiere ubicar el mal llamado "pulmón verde" se va a realizar una actuación similar, por lo que se puede solucionar el problema al 100% actuando en las dos parcelas.

Dado que es un problema que se ha solicitado su solución desde hace años, y dado que las próximas actuaciones que se van a realizar en el Polígono incluyen el trabajo de varias empresas de jardinería, proponemos al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Realizar una actuación en la pinada de la esquina entre las calles 1 y 4 del Polígono Industrial El Rubial para evitar las inundaciones y correntías que se producen en dicho lugar."

Abierto el turno de intervenciones, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, manifiesta, que esto es una moción en la que solicitamos que se realice una actuación en una esquina del polígono industrial El Rubial, concretamente en una esquina entre las calles 1 y 4, especialmente aprovechando que ahora van a ir varias empresas a este lugar de jardinería. Desde hace años existe un problema en esta parcela, además de como se decía también la Comisión de la que está anexa a Cárnicas Grau, que es donde se va a hacer ese parque, en el que en el centro hay una torre de alta tensión, pues el problema en estas parcelas es que cuando llueve, por estos lugares se evacua el agua directamente hacia el polígono, e inunda la vía pública, haciéndola en algunos casos intransitable, y evacua el agua en la parcela anexa, generando perjuicios a la industria allí instalada. Nosotros hablábamos en la moción de que la solución puede ser, además de hacer un muro de contención, rebajar la zona y cubrirla con tejido geotextil. No obstante, entendemos que en la elaboración del proyecto técnico,

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

pues sean los técnicos municipales o de la forma que se realice, pues quienes decidan cuál es la actuación más propicia e idónea en este sentido.

Este es un problema que se ha solicitado una actuación desde hace años, y que incluso el día 18 de enero de 2019, la Entidad de Conservación del Polígono Industrial El Rubial registró por registro de entrada al Ayuntamiento, una solicitud para que se realizase la actuación que solicitamos ahora nosotros. Antonio Pastor decía en la Comisión Informativa que hay que tener en cuenta además, la existencia de problemas de escorrentías en la parcela en cuestión, en la esquina calle 1 calle 4, y es que precisamente tenemos en cuenta esa problemática, esa escorrentía y precisamente por eso se ha presentado esta moción, y precisamente eso es lo que estamos solicitando, que ese problema se solucione aprovechando que va a haber empresas, pues de jardinería, que van a ir al polígono a realizar una actuación en una parcela, que está además en la misma calle, y por lo tanto, aprovechando eso, aunque no sea el mismo proyecto, pues que se intente dar una solución aun en esta parcela.

D. Antonio Pastor López, a continuación, dice, he traído el ordenador para que se pueda comprender por la ciudadanía la argumentación. La argumentación que hace el Partido Popular, es que en esta imagen que vemos aquí es la imagen del polígono industrial El Rubial, como todos los ciudadanos de Villena saben, el polígono industrial del Rubial está construido desde principios de los años 80, por lo tanto, es el polígono más antiguo, para situarse, aproximadamente esto es la rotonda que hay en la carretera de Yecla y ésta es la rotonda que está al lado del geriátrico, y de lo que habla el Partido Popular es de esta esquina de aquí del polígono.

La red de pluviales del polígono está elaborada y constituida para resolver los problemas de pluviales del perímetro incluido dentro del polígono, y nuestro polígono del Rubial tiene una característica, y es que fuera de él, una empresa que tenía una importante cantidad de suelo y que la sigue teniendo, que es Atenea, que está aquí pero que está fuera, compró pues estas zonas de aquí de pinada, ésta es la calle que separa, y la empresa tiene un problema de escorrentía igual de grave o algo más que el que plantea el Partido Popular, que no debe de haber mirado el mapa, porque si hubiera mirado el mapa, yo creo que lo plantearía de otra manera. Bien, este tejado rojizo de aquí es Cárnicas Grau, y esta parcela de al lado es donde se va a construir el pulmón verde, que no es el

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

pulmón verde una decisión municipal el que se construya aquí. Inicialmente nosotros elaboramos un proyecto para que el pulmón verde se construyera al lado del parque canino, y fue una limitación urbanística la que nos hizo en tiempo y forma que ha permitido que en breve ese nuevo polígono, ese nuevo pulmón verde pueda ejecutarse, se realice no solamente una plantación de árboles, sino una cosa que es mucho más importante, una balsa de laminación. Una balsa de laminación, para que los ciudadanos entiendan lo que es, es básicamente una especie de embalse que recoge el agua que se mueve en superficie por el terreno.

Aquí viene una gran cantidad de agua, en la parte donde va el pulmón verde la que viene de toda la zona de los cabezos que había donde estaba el muladar, las personas mayores sabrán que en esos cabezos de ahí era donde se tiraban las mulas y se dejaban pudrirse o descomponerse, aunque vinieran las especies carroñeras, ese señor lo conoce, que es de edad, ¿vale?, y todo el agua que viene de fuera del polígono, no se construyó o no se previó cuando se construyó el polígono, el hacer lo que hubiera sido coherente, que es una especie de canal que recogiera el agua y la vertiera en una determinada posición, hasta el punto que Atenea ha tenido que construir no un muro, sino un pozo, y colocar una bomba en su interior, que cada vez que se produce una precipitación fuerte, tiene que estar la bomba sacando agua constantemente.

Por lo tanto, la propuesta que hace el Partido Popular de construir un muro, y poner un geotextil, no puede resolver en absoluto el problema, y además tenemos otro problema, que es que la red para desaguar el agua que llega al polígono está dimensionada en función de la superficie del polígono. Si resulta que la cantidad de agua que puede llegar es de cuatro a seis veces más grande que lo que es el polígono, evidentemente, podemos tener problemas graves dentro del polígono. Por lo tanto, no es cierto que se pueda hacer por una empresa de jardinería una solución temporal que resuelva el problema de las escorrentías en esta calle de aquí que, es la calle del polígono y habrá que analizar y adquirir terrenos para poder construir ese acequión que derive el agua hacia el espacio donde ya no está Atenea, y que queda sin construir entre el final de las naves de Atenea y el Cabezo Redondo.

Por lo tanto, nosotros entendemos que con el planteamiento que está hecha la moción, no se puede aprobar, si el Partido Popular propone otros términos, que con la mayor urgencia se busque una solución y otro proyecto que permita realmente resolverlo, pues nosotros estaríamos dispuestos a

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

considerarlo, pero desde luego, con la redacción que tiene y con las afirmaciones que se han hecho, que no se ajustan a la verdad, entendemos que no se debería de poder aprobar.

En el segundo turno de intervenciones, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, bueno Sr. Pastor, en la Universidad que usted sabe bien, antes de hacer un examen los profesores siempre dicen, léanse bien lo que se les está preguntando, y eso es lo que le digo yo sobre nuestro pedimento único, que dice: realizar una actuación en la pinada de la esquina entre las calles 1 y 4 del polígono industrial El Rubial, para evitar las inundaciones y correntías que se producen en dicho lugar. No decimos cómo ni decimos cuándo, o sea lo que usted nos ha dicho, que no limitemos, es que no lo estamos limitando. Nosotros hemos puesto algún ejemplo bajo criterio de los técnicos municipales, pero algún ejemplo puesto en el cuerpo de la moción, que es la presentación de los pedimentos y la justificación de los mismos. Por lo tanto, entiendo que si usted dice que quiere hacer una acequia para solucionar este problema, entra dentro de nuestro pedimento, porque lo que estamos solicitando es que se realice una actuación, sin más. Pero cuando usted dice que el Partido Popular no ha debido ver el mapa, que cuando le hemos referido a la pinada que usted ha indicado, quiero que ahora cuando acabe, pues levante el teléfono y llame al representante de la Entidad de Conservación del polígono industrial y se lo diga a él mismo, porque entiendo que él conocerá el polígono mejor que yo y mejor que usted, y ha sido esa entidad la que, como le decía, el día 18 de enero, que no es la primera vez, pero lo han vuelto a solicitar por registro de entrada del ayuntamiento, le solicitaba que realizase una actuación en la parcela municipal ubicada en la esquina de la calle 1 y la calle 4, ya que, como se puede apreciar en las fotografías que se habían adjuntado a esta solicitud, cuando llueve dicha parcela evacua el agua en la parcela anexa y en la vía pública, ocasionando que la calle 1 se haga intransitable para los peatones.

Ha estado muy bien la clase de Historia que nos ha dado, pero como le digo, el pedimento solo solicita que se realice una actuación en este lugar. Usted dice que hay que hacerla, que quiere hacerla, y que ya definirá cómo, bien, entonces creo que no es incompatible con nada de lo que nosotros hemos manifestado, y mucho menos de lo que se aprobaría si se aprueba esta moción. Por lo tanto, lo único que les solicito, aprueben o no esta moción, es que intenten

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

dar celeridad a la solución de este problema que, como decía, se ha solicitado en muchas ocasiones.

D. Antonio Pastor López, en su segunda intervención, dice, vamos a ver, por hacer honor a su preámbulo sobre la Universidad, además de leer bien las preguntas, lo que hay que hacer es responder con rigor y con precisión, y como usted todavía está ligado al mundo universitario, de lo que me alegro, lo que quiero remarcarle son algunas precisiones sobre su moción. Su moción dice de intervenir en una pinada, ¿vale?, esa pinada no tiene por qué ser..., primero, esa pinada hay una parte que es pública y que forma parte del polígono, y una parte que es privada, donde no podemos intervenir, ¿vale?, primera cuestión. El polígono tiene, como he dicho, han estado afectando al polígono desde el primer día, y es la primera vez que un equipo de gobierno, que es el nuestro, el del Grupo Verde, ha conseguido generar un proyecto concreto que va a resolver un problema de escorrentía externa al polígono en una de las calles, que es el proyecto al que se ha hecho referencia como pulmón verde. Yo creo que es más sencillo plantear de una manera más genérica el pedimento de la moción, si lo que quieren es que les apoyemos en su moción, diciendo que en la medida de lo posible y de los recursos disponibles, se intente generar un segundo proyecto. Pero lo que tendrá que reconocer usted, Sr. Miguel Ángel Salguero, es que si se va a hacer una inversión en el polígono industrial de El Rubial, con la ayuda de la Consellería, por valor de más de ochocientos mil euros, y en esas obras no se ha incluido un problema tan crucial como para provocar que el señor que representa a la..., cómo se llama, la Entidad de gestión del polígono industrial, que es una entidad no pública, sino una entidad que la ley ha obligado a los miembros de ese polígono industrial, a industriales, a que constituyan para intentar conseguir ordenar la gestión de un espacio, porque no se cumplían una serie de normativas, pues como comprenderá, y habiendo recibido yo al señor que representaba esta institución, que creo que es el señor Pedro Morcillo hace unas semanas, y habiendo manifestado otra petición completamente diferente a la que usted está haciendo ahora, y esa petición fue intentar que si había problemas en las conexiones de los desagües, tanto de pluviales como de residuales, dentro del polígono industrial, que se intentaran, se intentara decir a los propietarios o a quien tuviera que hacer o el ayuntamiento, si el ayuntamiento lo asumiera, hacer la instalación de esas conexiones que

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

estuviesen mal hechas, para que no se asfaltara en el proyecto de rehabilitación del polígono y luego a los dos días se estuviera levantando lo asfaltado. Esa fue la petición que hizo el señor representante del ente de gestión del polígono industrial a mí en persona y a mi Concejalía, por lo tanto, esto ha debido de ser, pues no sé a la hora de pedir como asumimos que se iba a hacer eso, como el técnico D. Joaquín Gadea les informó en la reunión que tuvo con los representantes, tanto de esta institución como de los empresarios, que esa consideración se iba a tener en cuenta y que se iban a evitar esos posibles daños, pues yo entiendo que estando tan verde la solución que ustedes plantean, pues yo lo que sugeriría es que modifiquen la petición, el pedimento, para que lo podamos aprobar.

Dª Isabel Micó Forte, dice, he aguardado al segundo turno de intervención porque no teníamos muy claro en qué consistía esta moción. Queríamos escuchar tanto el postulado del Partido Popular como la respuesta del concejal delegado. A nosotros nos parece razonable que podamos llegar a un consenso en cuanto a aprobar esta moción, porque está poniendo sobre la mesa, al igual que la moción anterior, un problema endémico, que como bien ha dicho el concejal, no es de ahora, es de prácticamente desde que el polígono se pone en marcha y podríamos aprobar desde luego esta moción, que lo que viene es a pedir de nuevo dar una solución, en este caso al polígono industrial, y que, bueno, en ese proyecto de ochocientos mil euros, pues se intente de una manera, si es posible todavía, el poder acometer... ¿no se puede?, ¿ya no se puede hacer?, bueno, pues que se pueda hacer a través de otro proyecto concreto para esta solución específica. En el caso de las escorrentías, pediríamos que reinara el consenso que bueno, que ha habido en las mociones anteriores, y que podamos aprobar por unanimidad esta moción.

En el turno de cierre, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, Sr. Pastor, si quiere modificamos un pedimento y ponemos lo siguiente: Señor Pastor, haga usted lo que quiera, pero haga algo. Fíjese si es importante este proyecto que decía usted que no se incluyó por parte de los representantes de esta Entidad de Conservación del polígono el Rubial, que ya que usted incluso como dice, los ha recibido en su despacho, pues podría haberse aprendido el nombre, en el

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

proyecto número 6, con el nombre "Mejora de la imagen del polígono, regeneración paisajística y ambiental", y otra en la calle 4, específicamente era la parcela en la que se va a ubicar ese parque se incluían dos actuaciones. Una, que era en la calle 1, como decía, con una torre de alta tensión en el centro, y la otra es a esta parcela a la que nos estamos refiriendo, luego, por circunstancias, no se elaboró el proyecto de esta parcela y sí se hizo de la otra, pero sí estaba en la solicitud integral y, resumiendo, la petición es que es bastante simple, creo que tampoco merece más perder el tiempo, van a ir unas empresas a actuar en una parcela de una calle, entonces, lo único que le estamos diciendo es, pues ya que van a esa calle, que actúen en dos parcelas al lado, y que hagan lo mismo que van a hacer esa, en la otra, porque desde el polígono se lo están solicitando, es bastante simple. ¿Cómo?, Sr. Pastor, usted es el concejal competente, usted junto a los técnicos, para establecer qué actuación consideran más propicia para acabar con este problema, pero bueno, como decía al principio, apruébela o no, haga lo que quiera, pero haga algo.

El Sr. Alcalde, interviene y dice, Sr. Salguero, con todo el respeto que son los proponentes, le sugiero si podemos votar proponer a los técnicos municipales que en el marco de las próximas actuaciones en el polígono, estudien la manera de evitar inundaciones y escorrentías en dicho lugar.

El Sr. Salguero Barceló, dice que ya hay un pedimento en la Moción.

El Sr. Alcalde dice que la moción propone realizar una actuación en pinada en la esquina entre las calles 1 y 4, pero a lo mejor la actuación no es ahí, es arriba, es en otro lado, en una desviación, lo digo por si podríamos hacerlo así mantendríamos..., y votar la unanimidad que creo que todos estamos buscando.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Secretario pide una intervención.

El Secretario, interviene para decir, que lo que considera, es que le parece una buena idea, más que nada porque al ser una actuación y un pedimento tan concreto, mínimo habrá que iniciar unos trámites, y mínimo para que el expediente esté completo una vez se realice de manera completa la actuación, será necesario que avale un técnico esa decisión municipal.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

El Alcalde dice ¿proponer a los técnicos municipales que estudien la manera de evitar la escorrentía y la inundación en dicho lugar?, y ya ahí vendría el informe, vendría supuestamente un proyecto, entiendo.

El Sr. Salguero Barceló dice, lo que sea, al final tenéis mayoría absoluta y vais a hacer lo que queráis, pero que se haga algo, insisto, que se haga algo.

El Sr. Alcalde dice que como son los proponentes de la moción.

El Sr. Salguero Barceló dice que el único pedimento es que se realice una actuación, ¿queréis decir, llamar al técnico x para que estudie la situación de esta parcela y que él diga cómo hay que hacerlo?, pues ponerlo como queráis.

El Sr. Alcalde responde queremos hacerlo lo más normalizado posible, que es así. ¿Les parece que hagamos..? ¿Votaríamos en ese sentido directamente o hay que enmendar?

El Secretario dice que se puede votar directamente.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde dice que, entonces, tenemos claro que la petición sería: pedir a los técnicos municipales que estudien y concreten la actuación a realizar, para evitar la escorrentía e inundación que se produce en dicho lugar, en el Polígono Industrial El Rubial, sometiéndose a votación en ese sentido, votándose a favor por todas las personas Concejales presentes. Por tanto, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Pedir a los técnicos municipales que estudien y concreten la actuación a realizar, para evitar la escorrentía e inundación que se produce en dicho lugar, entre las calles 1 y 4, en el Polígono Industrial El Rubial.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los técnicos municipales.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

11.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción de la Concejala Delegada de Desarrollo Económico sobre creación de la Concejalía de Bienestar Animal y adhesión del municipio de Villena a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV.

2023_11_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2019, en relación con una Moción presentada por la Concejala Delegada de Políticas Animalistas, sobre creación de la Concejalía de Bienestar Animal y adhesión del municipio de Villena a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la C.V., dictaminándose, por mayoría, favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da cuenta de la Moción presentada por la Concejala Delegada de Políticas Animalistas, Dª Esther Esquembre Bebia, que transcrita literalmente, dice:

"Fundamentación

Primera.

En nuestra Comunitat existe una honda tradición de respeto hacia los animales de compañía, por ello, **la creación de cauces de conocimiento sobre el bienestar de los animales de compañía**, la tenencia responsable, sus derechos y obligaciones y su convivencia en el entorno humano que aumente **la sensibilidad colectiva hacia comportamientos más humanitarios y propios de una sociedad moderna** teniendo las decisiones que se adoptan desde los municipios un papel esencial.

Segunda.

La protección y bienestar de los animales de compañía, y favorecer la responsabilidad, la regulación y una conducta más cívica de la ciudadanía en la defensa de los animales es una obligación de las administraciones públicas por lo que debe adoptar compromisos de fomento y desarrollo de programas de información y educación que promuevan, entre las organizaciones

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

y personas relacionadas con la tenencia, cría, educación, comercio y custodia de animales de compañía, la conciencia y el conocimiento de las disposiciones y principios de la normativa de regulación.

Tercera

En este sentido, **las entidades locales precisan en materia de protección, el bienestar y la tenencia responsable de los animales de compañía** entendiendo por éstos los que se crían y reproducen con la finalidad de vivir con las personas, con fines educativos, sociales o lúdicos, sin ninguna actividad lucrativa **la ayuda, asesoramiento, conocimiento de la normativa aplicable e iniciativas que le permitan elaboran su propia estrategia o el Plan local municipal del Bienestar animal** basado en el un diagnostico local, sus necesidades y nuestra capacidad de respuesta, para ser eficaces.

Cuarta.

En el ámbito de la divulgación de la futura Ley de Bienestar de los Animales de Compañía, de la Generalitat Valenciana y, con la finalidad de impulsar un modelo de Ciudad del Bienestar de los Animales de Compañía como proyecto urbano de conjunto, social, y comprometido con el equilibrio de ser una ciudad amable con su presencia y, con una tenencia responsable, que permita:

• Abordar los nuevos retos de convivencia, implementación de la regulación cambiante, y de la Tecnología al servicio del bienestar animal y su tenencia.

• Resolver la necesidad sentida por la ciudadanía y sus representantes.

• Optimizar los recursos existentes

• Que dichos recursos pueden ser asumidos por el ayuntamiento (de forma directa o indirecta).

• Que los resultados que ofrece compensan los recursos (no sólo económicos) necesarios para su implementación.

Es por lo que se establece la creación de **la RED VALENCIANA DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA**.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Esta Red de iniciativas y acción local, será un marco de compromiso de trabajo en el desarrollo de acciones de protección de los animales domésticos y de convivencia ciudadana.

A esta Red de podrá adherir todo aquel municipio que asuma los principios programáticos de una ciudad abierta y amable con los animales de compañía y comprometida con la convivencia ciudadana. Un municipio que quiera avanzar y proyectar una ciudad equilibrada, entre las mejoras y buenas prácticas en la solución de problemas y consciente de la convivencia y la cohesión social.

La Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía será el marco de acción, de buenas prácticas y, de desarrollo de todas las políticas locales en esta materia.

Será el ámbito de compromiso donde se acredite el esfuerzo progresivo del municipalismo valenciano en el desarrollo de acciones de promoción y de convivencia en materia de bienestar animal desde una perspectiva intersectorial, participativa y de objetividad.

En este cauce de trabajo y colaboración las entidades locales participaran de forma más eficiente en los procesos de sensibilización, convivencia y aproximación a la ciudadanía de los principios de la futura Ley de la Generalitat Valenciana, sobre protección, bienestar y tenencia de animales de compañía, y una gestión, plurianual, y la planificación de la actuación municipal y sus prioridades acordes a su propia realidad local.

Este trabajo y colaboración es indispensable para la adecuación de la Ordenanzas locales de regulación y tenencia de animales domésticos en el entorno humano, y para poder optimizar los recursos locales, evaluar inversiones y proponer prioridades. Asimismo, se deben exponer y divulgar modelos exitosos de gestión municipal y buenas prácticas en materia de bienestar de los animales de compañía y, la regulación de su presencia en nuestras ciudades

PROPUESTA DE ACUERDO DEL PLENO Ciudad del Bienestar de los Animales de Compañía Adhesión a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la C.V.

La tenencia de animales domésticos tiene una importancia relevante para una entidad local pues en la transversalidad de las atribuciones que la legislación les

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

compete incide en las áreas de participación ciudadana, sanidad, medio ambiente, administración y hacienda, comercio, limpieza viaria, convivencia, urbanismo, y policía. En este sentido, son los ayuntamientos entidades clave en la implementación de la normativa sobre Bienestar animal y la consecución de sus objetivos. Corresponde a las entidades locales fomentar y participar en los procesos de sensibilización, convivencia y aproximación a la ciudadanía a los principios básicos de protección, bienestar y tenencia de animales de compañía, además de gestionar y planificar la actuación municipal, definiendo prioridades acordes a su propia realidad local. Por ello, con la finalidad de impulsar un modelo de Ciudad del Bienestar de los Animales de Compañía como proyecto urbano de conjunto, social, y comprometido con el equilibrio de ser una ciudad amable con su presencia y, con una tenencia responsable es necesario asumir unos principios claros e inequívocos de esta voluntad. Asimismo, la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV es el marco de acción, de buenas prácticas y, de desarrollo de la política local desde esta perspectiva. La Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía es el ámbito de compromiso donde se acredite el esfuerzo progresivo del municipalismo valenciano en el desarrollo de acciones de promoción y de convivencia en materia de bienestar animal desde una perspectiva intersectorial, participativa y de objetividad.

Es por eso por lo que la Concejalía de POLÍTICAS ANIMALISTAS presenta para el debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero. Asumir los siguientes compromisos:

1. Creación de la Concejalía de Bienestar Animal.

2. Aprobación de una partida presupuestaria específica para la citada Concejalía.

3. Constituir una Mesa de trabajo y participación sobre Bienestar animal.

4. Aprobación de una ordenanza local de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.

5. Habilitar espacios adecuados para el esparcimiento de perros.

6. Aprobar un proyecto, anual, de impulso y mejora del bienestar animal y la convivencia ciudadana.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

7. Inspeccionar y tramitar las denuncias por maltrato animal.

8. Inspeccionar y tramitar los expedientes por molestias al vecindario derivados de la tenencia de animales de compañía.

9. Aprobar un Protocolo de actuación ante un animal abandonado, herido o enfermo o muerto.

10. Aprobar un Plan colonial felino del municipio

11. Realizar Campañas de concienciación, y divulgación sobre la tenencia responsable de animales de compañía y del bienestar animal.

Segundo. Formalizar por medio de este documento la adhesión del municipio de Villena, a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV, por el interés de sus objetivos y acciones desarrolladas.

Tercero. Designar a una persona Coordinadora de esta adhesión Sr./Sra. Esther Esquembre Bebia, los datos de identificación y contacto que se incluyen en la Ficha Responsable Coordinación en la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV.

Cuarto. Trasladar a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático, y Desarrollo rural, nuestro compromiso de adhesión a los efectos de contar con su soporte y asesoramiento.

Quinto. Trasladar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias este compromiso de adhesión a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV.”

El Sr. Alcalde dice que antes del debate, el Sr. secretario quiere hacer también una observación al respecto de la moción.

El Sr. Secretario dice, siguiendo el artículo 47.2, apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación o modificación de los estatutos, es un acuerdo que requiere mayoría absoluta. No sé hasta qué punto, estas mociones deberían venir informadas, porque a lo mejor esto, desconozco si nos estamos adhiriendo a unos principios programáticos o nos estamos adhiriendo a una asociación, en cuyo caso, con sus estatutos, con sus obligaciones, con su presupuesto.

La Sra. Esquembre Bebia, responde que se están adhiriendo a unos principios.

A lo que el Secretario responde que, en ese caso, por mayoría simple.

El Sr. Alcalde, dice que aclarada la duda, se procede al debate.

Abierto el turno de intervenciones, Dª Esther Esquembre Bebia, lo primero indicar que no sé por qué error se me ha asignado como Concejala de desarrollo económico para hacer esta petición, cuando tengo muchísimas más concejalías y esta la he hecho en nombre de Concejalía de Políticas Animalistas. Decir que la ciencia veterinaria y la neurología, ya desde hace años está, ha determinado que los animales son seres sintientes y que por tanto, tienen capacidad de sentir dolor y sentir identidad e intereses. Las transformaciones de la ley que se están viviendo últimamente, como la del Código Civil, el Código Penal y las propias leyes administrativas, son un ejemplo del cambio de la sociedad, sobre todo la sociedad española que aún está a cola de la sociedad, sobre todo sociedades occidentales, tanto Europa como otros países, en su relación y en su vínculo con los animales, pero la sociedad cada vez está muchísimo más sensibilizada, y pide que exista no solo esta modificación de la ley, sino que existan actuaciones para solventar problemas generados en los últimos años, sobre todo en las dos últimas décadas, por un problema de convivencia, hay un problema de relación que se tienen con los animales.

Los ayuntamientos, las corporaciones locales, tienen las competencias, sobre todo en temas de animales de compañía, y a su vez también tiene otro tipo de competencias de una manera mucho más débil, pero también competencias, con otros asuntos de animales.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

La nueva Ley de Protección Animal que recientemente será aprobada, es uno de los ejemplos que estaba citando, no solo del avance de la sociedad y de las exigencias que se están teniendo, sino del peso que se va a dar a las corporaciones locales en materia principalmente de animales de compañía. Es precisamente por estos nuevos cambios que se avecinan, que muy en breve van a venir, y en la que los ayuntamientos van a tener, vuelvo a decir, muchísimo más las competencias de las que se tienen desde la ley del 94, que apenas, y este ayuntamiento apenas está cumpliendo, pues se va a triplicar la competencia y la responsabilidad de los ayuntamientos en materia de protección animal y de bienestar de los animales de compañía. Precisamente por esta sensibilidad y por esta realidad que vienen, la propia red... perdón, la propia Federación Valenciana de Municipios y Provincias, el 19 de diciembre, mandó a todos los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana una propuesta de crear una..., bueno, ya habían creado la Red Valenciana por el bienestar de los animales de compañía y, en concreto, era para solicitar que aquellos ayuntamientos que adquieran unos compromisos, parte primero de compromisos que ahora si queréis citamos, o que bueno ya tenéis en vuestra propuesta, en la propuesta de moción, empiecen a trabajar en esta materia, y que se pueda crear una red de... de asesoramiento, una red de apoyo, desde la propia red valenciana, a que estos ayuntamientos puedan trabajar y mejorar la convivencia y solventar problemas en cuanto a los problemas que tienen los animales de compañía en las ciudades. Es más bien una red colaborativa de asesoramiento y de acompañamiento en las ciudades que adquieran estos compromisos. Villena es desde hace muchísimos años modelo y ejemplo de la protección animal, principalmente por su constitución, no sé si se me oye bien, porque se entrecorta. Por su constitución de una Sociedad Protectora de Animales y Plantas, que fue de las primeras que estuvieron en España, que estuvieron trabajando por intentar dignificar la vida de los animales y a su vez cumplir con una obligación municipal, que era la recogida de animales, considerándolos entre comillas basura, y esa basura convirtiéndola en una dignificación y, de hecho, fue también de las primeras que declararon como asociación sacrificio cero, y que por primera vez este ayuntamiento, tras 25 años de gestión, pudo institucionalizar y decir abiertamente que en este municipio no existía sacrificio de animales de compañía abandonados. A su vez también fue un ejemplo cuando se construyó un albergue hace 25 años, aunque lamentablemente durante 25 años no ha habido ningún tipo de remodelación, y es esta legislatura cuando se está por fin,

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

cumpliendo con una de las exigencias también de calidad, es simplemente ya no sólo de bienestar, sino sanitarias.

Pero a su vez también es pionera y es modelo, primero, porque va a ser la primera ciudad municipio que entre a formar parte de esta red, y en la que todos los compromisos los cumple. Los compromisos en cuanto a que hay una planificación estratégica, hay una concejalía, en este caso de políticas animalistas, hay un presupuesto, se está terminando y en el próximo Pleno vendrá la propuesta del Consejo Municipal de Defensa y Protección Animal, como en otros ayuntamientos, etc. Los requisitos que en un principio son compromisos, Villena ya los tiene cumplidos, y será modelo y podremos asesorar y acompañar a que otros ayuntamientos puedan mejorar la convivencia en la tenencia y en la protección de los animales de compañía.

Sí que me gustaría que esta moción fuera aprobada por unanimidad, porque creo que es un ejemplo que en la sociedad se describe y se le puede definir según el trato que le tiene a los animales. Si Villena puede ser modelo en este sentido, creo que seremos ejemplo, no sólo eso, sino de sociedad avanzada, que ven el futuro y que intenta igualarse a Europa, sino también en el que a través de nuestra relación con los animales, sabemos que podemos mejorar, no solo la convivencia, sino crear nuevos seres ciudadanos y mejores humanos.

Dª Isabel Micó Forte, interviene, anunciando el voto a favor del Partido Socialista, como siempre hemos hecho en estos temas, que ahondan desde luego en la calidad de la convivencia entre personas y animales, tenemos varias dudas que sí que queremos aclarar. El pedimento primero, habla de la creación de la Concejalía de Bienestar Animal, entendemos que se va a modificar el nombre de la Concejalía, ¿o se crea otra Concejalía?, con lo que tendríamos dos concejalías dedicadas a lo mismo. En el punto segundo, habla de incorporar o formalizar la adhesión a la Red Valenciana y Bienestar del Animal de compañía en la Comunidad Valenciana. Acaba de decir que no hay nadie todavía que integra esa red, con lo que... quién la crea, si se crea a nivel Consellería, o si el Ayuntamiento de Villena lo hace es actuar como impulsor de esta red valenciana de bienestar animal. Y en el punto tercero se designa a una persona que coordine esta adhesión, en este caso se designa a la Concejala de Políticas Animalistas, con nombre y apellidos, con lo que entendemos que puede ser un riesgo, porque si la persona de Esther Esquembre dejara de ocupar estas concejalías, no

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

sabemos si se mantendría la coordinación o qué podría pasar con esta figura, con lo que nos parece más coherente que se designe al cargo de Concejalía, del Concejal o Concejala de Políticas Animalistas, en este caso de Bienestar Animal, para que pueda ocupar este papel coordinador y no a una persona con nombre propio, que puede estar o no puede estar en esta red.

Dª Esther Esquembre Bebia, cierra el turno de intervenciones, y dice empezando, primero, como ven es la red, la ha creado la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, ellos han constituido esta red, lo que han remitido a todas las ciudades, todas las redes, alguien tiene que ser el primero, lo han solicitado a todas las ciudades, yo me puse en contacto con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, le comenté que era mi intención, porque reuníamos todos los requisitos, ya no solo por un compromiso, sino porque eran las actuaciones, y ya me avanzaron que si entraba en este Pleno seríamos los primeros en formar parte de la red, la red es de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Lo que de la creación de la Concejalía de Bienestar Animal, tienen determinados nombres, en cada sitio, nosotros aconsejamos que no se denomine bienestar animal, sino en todo caso o protección animal o en este caso políticas animalistas, porque incluyen actuaciones transversales en todas las áreas municipales, ¿vale?, pero es lo mismo que desarrollo económico, en unos sitios se llama desarrollo económico, en otros se llaman área de crecimiento económico, pero todos van en la misma. En cuanto a lo del nombre, pues evidentemente, es un dato que tendremos que hacerles como Consejo, de decirles que lo correcto es que sea una persona responsable, que no sea la titular y que, en todo caso, tenga su práctica y luego, y que lo trasladaré en el momento que, bueno, mañana mismo.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, produciéndose el siguiente resultado. Votan a favor las nueve personas Concejales presentes del Grupo Municipal Los Verdes de Europa y las tres personas Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista. Se abstienen las siete personas Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular. Por tanto, el Pleno Municipal, por mayoría, acuerda:

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Primero.- Asumir los siguientes compromisos:

1. Creación de la Concejalía de Bienestar Animal.

2. Aprobación de una partida presupuestaria específica para la citada Concejalía.

3. Constituir una Mesa de trabajo y participación sobre Bienestar animal.

4. Aprobación de una ordenanza local de tenencia de animales de compañía en el entorno humano.

5. Habilitar espacios adecuados para el esparcimiento de perros.

6. Aprobar un proyecto, anual, de impulso y mejora del bienestar animal y la convivencia ciudadana.

7. Inspeccionar y tramitar las denuncias por maltrato animal.

8. Inspeccionar y tramitar los expedientes por molestias al vecindario derivados de la tenencia de animales de compañía.

9. Aprobar un Protocolo de actuación ante un animal abandonado, herido o enfermo o muerto.

10. Aprobar un Plan colonial felino del municipio

11. Realizar Campañas de concienciación, y divulgación sobre la tenencia responsable de animales de compañía y del bienestar animal.

Segundo.- Formalizar por medio de este documento la adhesión del municipio de Villena, a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV, por el interés de sus objetivos y acciones desarrolladas.

Tercero.- Designar a una persona Coordinadora de esta adhesión Sr./Sra. Esther Esquembre Bebia, los datos de identificación y contacto que se incluyen en la Ficha Responsable Coordinación en la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Cuarto.- Trasladar a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático, y Desarrollo rural, nuestro compromiso de adhesión a los efectos de contar con su soporte y asesoramiento.

Quinto.- Trasladar a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias este compromiso de adhesión a la Red Valenciana por el Bienestar de los Animales de Compañía de la CV.

12.- Despacho extraordinario.

3070_12_1

El Sr. Alcalde dice que antes de ir al punto de ruegos y preguntas, amparado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que habla de la posibilidad de introducir algún asunto de urgencia que no haya sido dictaminado o que no haya sido trabajado previamente, en la línea que ya se habló tanto en comisiones informativas como en Junta de Portavoces de ofrecer una Moción conjunta en apoyo a Apadis y solicitando a Consellería el pago de lo que le adeudan, se ha elaborado esa Moción conjunta de los tres grupos políticos y entonces traeríamos por urgencia esta Moción.

En primer lugar votaríamos la urgencia, no sé si quieren decir algo a favor o en contra de la misma. No produciéndose intervenciones, se somete a votación y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda declarar la urgencia de la Moción presentada por todos los Grupos Políticos Municipales solicitando a Consellería el pago de lo adeudado con APADIS, pasándose, a continuación, al estudio y debate del asunto.

A continuación, el Alcalde propone que por el Sr. Secretario se lea la Moción, si les parece bien, que la lea a manera casi de declaración institucional, el apoyo que el Ayuntamiento de Villena, la Corporación quiere hacer a Apadis y la crítica hacia Consellería por el retraso en ese pago, procediendo éste a dar lectura a la misma.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA PARA SOLICITAR A CONSELLERÍA EL PAGO DE LO ADEUDADO CON APADIS.

Se da lectura a la Moción conjunta presentada por todos los Grupos Políticos Municipales, que transcrita literalmente, dice:

"La asociación para la Atención de las Personas con Discapacidad Intelectual de Villena y Comarca (APADIS) es una entidad benéfico-social, sin ánimo de lucro, que se constituyó el 30 de abril del año 1970, para dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad psíquica, ante la carencia de recursos específicos de atención a este colectivo. Fue declarada de Utilidad Pública por Orden Ministerial (25/06/1971).

APADIS es una entidad de gran reconocimiento en la ciudad de Villena y en toda la Comunidad Valenciana que realiza una inestimable labor social.

A lo largo de los años APADIS ha puesto en funcionamiento una completa red de recursos y servicios que proporciona atención integral a los ciudadanos y ciudadanas con limitaciones psíquicas en todas las etapas de su vida.

El trabajo de familiares, directivos, personal técnico, de servicios, junto con la solidaridad de la ciudadanía y el apoyo de las instituciones, ha hecho posible que la comarca del Alto Vinalopó cuente con los recursos necesarios para la atención especializada a las personas con discapacidad intelectual.

Desde hace unos meses, la Generalitat Valenciana ha ido acumulando una serie de retrasos en el pago de las ayudas a este centro, así como a otros del mismo carácter y centros de menores. Situación que ha derivado en que haya varias nóminas que APADIS no ha podido pagar a sus empleados, dificultando así el día a día de la institución y de sus trabajadores.

Hace unos años, en 2012, ocurrió una situación similar y en aquel momento, el Ayuntamiento de Villena, en Pleno, solicitó a la Generalitat el pago de lo adeudado con APADIS. Dada la labor inestimable que esta institución realiza para nuestra ciudad, y para toda la sociedad valenciana, consideramos necesario que de nuevo los representantes municipales, con independencia de colores políticos, vuelvan a reclamar a Consellería la normalización de la situación en la que se encuentra APADIS derivada de la falta de pago por la

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Generalitat.

Por lo anteriormente expuesto, los Grupos Políticos municipales proponen:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra, al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, y al Conseller de Hacienda, que abonen cuanto antes lo adeudado con los centros de menores y de dependientes, con especial referencia a la situación de APADIS.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Presidente de la Generalitat, Muy Honorable Sr. Ximo Puig, a la Consellera de políticas inclusivas y al Conseller de Hacienda."

No produciéndose intervenciones, el Sr. Alcalde somete este asunto a votación y con el voto favorable de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra, al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, y al Conseller de Hacienda, que abonen cuanto antes lo adeudado con los centros de menores y de dependientes, con especial referencia a la situación de APADIS.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Presidente de la Generalitat, Muy Honorable Sr. Ximo Puig, a la Consellera de políticas inclusivas y al Conseller de Hacienda.

13.- Ruegos y preguntas.

9998_13_1

A continuación. Se formulan los ruegos y preguntas verbales por el Grupo Municipal Socialista.

Pregunta formulada por D. Fulgencio José Cerdán Barceló a la Concejala Dª Concepción Beltrán García.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

En el Pleno del mes de noviembre le realizamos una pregunta por escrito en relación a la solicitud por parte del ayuntamiento de la declaración de BIC para algunos de los actos de nuestras fiestas, ¿nos va a responder a aquella pregunta?

Dª Concepción Beltrán García dice que sí, en el próximo la responderé, porque estamos recabando toda la información, también decir que recabaremos toda la información y la daremos.

El Sr. Cerdán Barceló dice que a ver si a la próxima ya va vencida.

9998_13_2

D. Fulgencio José Cerdán Barceló formula una pregunta, no sabe si dirigida a Paula o a Antonio Pastor.

La situación del proyecto que venía a través de una subvención de la Diputación para mejorar el saneamiento de la Plaza de las Malvas, ¿esa obra cómo está?

Responde D. Antonio Pastor López, que está pendiente de que Diputación firme la licitación con la empresa, por lo que sabemos, se licitó pero no... Se hizo la licitación, pero no la adjudicación definitiva.

El Sr. Cerdán Barceló dice ¿Se va a preguntar o...?

El Sr. Pastor López responde, preguntamos constantemente, es que está informatizado y sale el nivel en el que está cada una de las obras, y preguntar, preguntamos todas las semanas, pero... no nos dan ninguna respuesta de la que podamos decir que sí o si no, es el problema que tienen las subvenciones con Diputación.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

9998_13_3

D. Fulgencio José Cerdán Barceló formula una pregunta para D. Antonio Pastor López.

Hace aproximadamente año y medio, algo más, se anunció una inversión que se va a llevar a cabo, la depuradora de Villena, que creo que rondaba alrededor de los 20 millones de euros a través de fondos europeos. ¿En qué situación está ese proyecto?

Responde D. Antonio Pastor López, bueno, creo que fue en el mes de noviembre, la Consellería mando una solicitud requiriendo al ayuntamiento que hiciera un informe un tanto impreciso, pero que en el análisis que hicimos con la asesoría jurídica, daba la sensación de que Consellería pretendía quedarse con la propiedad de la nueva obra. Al hacer las consultas por parte de la técnico municipal, se puso en evidencia que, como la depuradora en este momento es sigue siendo la depuración en general, sigue siendo una competencia local, y la depuradora era propiedad del Ayuntamiento de Villena y había sido cedida para su explotación y mantenimiento al EPSA, el ente público de saneamiento, que esa situación se tenía que mantener.

Se hicieron los contactos y las consultas oportunas, y se vio que deberíamos, o la ley decía que deberíamos de hacer un plan especial nosotros, para como titulares de la Eras. Cuando le mandamos esa contestación a Consellería, a la Dirección General del Agua, que fue la que nos pidió la información, nos dijeron que no, que no hiciéramos nosotros el Plan Especial, que pretendían hacer un cambio legal en un decreto en el mes de diciembre, del que no sabemos nada. Extraoficialmente, lo que sé a partir de los técnicos que gestionan la depuradora, es que parece ser que es inminente el que empiecen las obras, pero desde luego comunicación alguna no ha habido después de esa gestión que se realizó.

Y quiero expresar que desde la Concejalía entendemos que no se debe de ceder la titularidad de la depuradora de Villena, ni de Villena ni de ninguna, como competencia municipal que es, porque si no existe el riesgo de que, como en otras circunstancias que se ha producido, el ayuntamiento, los ayuntamientos nos convirtamos en pagadores de infracciones cuando se producen, pero sin ninguna capacidad real para intervenir o para recuperar el servicio, en caso de

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

que consideramos que estuviera mal gestionado.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice, si me acepta, el ruego podría solicitar a la Consellería, preguntarle cuál es la situación de...

El Sr. Pastor López contesta, sí, sí, por supuesto.

El Sr. Alcalde interviene y dice, si me permite, porque tengo alguna información más, estoy hablando con la Dirección General. Se ha producido esa situación que dice el Sr. Pastor, de un cambio de no sé si es decreto, un cambio de reglamento, para que no sean los ayuntamientos los que tengan que tener hecho un plan, sino que Consellería haga un plan sobre la ordenación de las depuradoras, porque creo que en este asunto es un poco especial hay diez en... hay muchas en la Comunidad Valenciana, pero diez metidas en un plan con fondos europeos que el año no sé si el 22, disculpen que a lo mejor me equivoco, no sé si el 20 o el 22, tienen que tener resueltas. Se han visto que están en eso y bueno, pues están con ese cambio normativo que permitirá empezar las obras.

Pero bueno, tiene razón..., seguiremos insistiendo para saber con detalle las circunstancias que se producen.

9998_13_4

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, formula una pregunta que la dirige al Sr. Alcalde.

Hace aproximadamente seis meses solicitamos la comparecencia de la edil de servicios Mari Carmen García, y por diversos motivos, no se ha podido llevar a cabo esta comparecencia, y por lo que vemos en los próximos plenos, tampoco se va a poder hacer.

Por tanto, siendo usted el responsable del área de Hacienda y entendemos y entendiendo que conoce la gestión de primera mano que se ha llevado a cabo en este tema, en la gestión de los residuos y en la absorción por parte del ayuntamiento del servicio, le trasladamos la propuesta del Partido Socialista, de si al no comparecer la concejala, puede comparecer usted o acepta el ruego de que usted comparezca para dar explicaciones sobre este asunto. Si no la acepta,

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

pues registraremos una moción solicitándolo por escrito.

El Sr. Alcalde responde, hemos tenido otras comparecencias, aceptaría la comparecencia si quieren, pero creo que sería más práctico que una reunión, aprovechando el inspector del servicio que esté con nosotros, porque la comparecencia va a ser como un eso dialéctico a ver quién queda mejor ante el público, y creo que lo que importa es conocer con detalle, incluso hiciera falta el Sr. Interventor que nos acompañara, pues para conocer cómo funcionó el año pasado.

Ya sé que tenemos un ciclo cerrado, por lo tanto, tenemos información mejor que la que se tenía hace unos meses y, bueno, acepto la comparecencia si lo quieren, pero creo que sería mejor en una reunión. De hecho, como existe una comisión al respecto, convocarla, y en esa reunión dar todos los detalles.

Si prefiere una comparecencia, con gusto, pero recuerden que en las comparecencias hemos tenido esas limitaciones temporales, que nos hemos quedado siempre con el sabor agridulce de no haber profundizado en un tema, lo que ustedes quieran.

El Sr. Cerdán Barceló, insiste en que le rogaría que fuera una comparecencia, así pueden ser testigos cualquier ciudadano que estime o bien verlo aquí en el Pleno o bien por por el canal de televisión.

El Sr. Alcalde dice que con gusto, le preguntaré al Sr. Secretario si puede ser por... por voluntad propia o a petición, y luego de cara a que sea en un Pleno o en el siguiente.

9998_13_5

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas verbales por el Grupo Municipal del Partido Popular.

D. Amado Juan Martínez Tomás formula una pregunta dirigida a la Concejala de Cultura, Dª Concepción Beltrán García.

Quería preguntar sobre la revista Villena. Como sabemos, se está editando desde hace 68 años, y siempre había salido, bien en agosto o bien en diciembre,

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

en tiempo y forma, y este año no ha sido así. Quería preguntar por cómo va.

Dª Concepción Beltrán García responde, a ver, también la revista Villena va a salir en este mes de febrero, justo el director de Casa de Cultura me lo ha confirmado. Está, vamos, mañana se termina para llevar a imprenta, porque también ha tenido una serie de dificultades el técnico, y mañana me ha dicho hoy, expresamente, que mañana se terminaría para llevar a imprenta. Así es que a finales de mes será la presentación.

El Sr. Martínez Tomás, dice, una pregunta a raíz de esto. El hecho de que haya salido un mes después, ¿va a sufrir modificación en el índice o se queda como si hubiese salido en el mes de diciembre? Entienda la pregunta, si como siempre es un anuario, si va a ser un anuario más o más un apéndice, o se queda como se queda.

Responde la Sra. Beltrán García, que lo tenemos que ver mañana, porque lo están terminando y lo tenemos que ver.

9998_13_6

D. José Francisco García García-Leñero formula una pregunta dirigida a la Concejala Dª Catalina Hernández Martínez.

El 8 de junio de 2017, el Secretario Autonómico de Justicia Ferrán Puchades, vino y dijo, o se comprometió, a realizar una rehabilitación completa del Palacio de Justicia. ¿Nos puede decir en qué ha consistido la misma y si la misma se ha realizado?

Dª Catalina Hernández Martínez responde, bien, pues como saben, no se ha realizado, ¿verdad? Hicimos una exploración de espacios que pudieran ser susceptibles de poder ofrecerse a la Consellería correspondiente, para que los tuviera en cuenta a la hora de poder utilizarlos cuando las obras..., pero bueno, no estamos en ese momento. Desde que vino Ferrán Puchades, vio los espacios que le habíamos propuesto, no hemos recibido comunicación.

Después de varios emails he preparado para la Junta de Gobierno el llevar

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

a Gabriela Bravo San Estanislao, que es la Concejala de Justicia, el reiterarle la necesidad de la redacción de ese proyecto.

Sí que llevamos más de diez años denunciando esta situación de los juzgados, no solo a nivel político, sino también a nivel técnico, los funcionarios del juzgado, los abogados, los procuradores, todo, aquí hay unanimidad en reclamar esa infraestructura. Ellos nos comunicaron que sí que habían apostado por la rehabilitación o adecuación de local o del edificio actual, porque nosotros proponíamos que podría también utilizar los propios terrenos que tiene la Consellería en Peones Camineros, y nos dijeron que no, que habían optado, después de hechos los números, por la adecuación. Entonces lo que le estamos pidiendo y pediré que haya consenso con los grupos políticos, es en qué estado está la redacción del proyecto de adecuación del Palacio de Justicia. Si hay partida presupuestaria para este año 2019, para llevar a cabo algunas actuaciones, si ese proyecto está llevado a cabo y luego, pues un estudio de previsión de futuro sobre las necesidades de espacio, porque ya que saben que las oficinas de víctimas del delito ya van a ser creadas y están, van a tener que ubicarse en el Palacio de Justicia, pues queremos que si hay una inversión importante en el palacio, que sea con vías de futuro, y que no se vaya a la rehabilitación si las necesidades de espacios son mayores, pues en ese estado está.

9998_13_7

D. José Francisco García García-Leñero formula otra pregunta dirigida al Sr. Alcalde.

Las actividades de Navidad en la Plaza, como todo el mundo sabe, este año no se han realizado. La triste justificación que nos dio fue que no quedaban garantizadas las medidas necesarias de seguridad, debido a grandes deficiencias estructurales. Sin embargo, el pasado fin de semana, sí ha habido actividad, el Alcalde informó en redes sociales que se habían hecho los arreglos necesarios y por eso se había dado esta actividad.

¿Puede decirnos en qué han consistido los referidos arreglos y cuánto han costado los mismos?

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

El Sr. Alcalde responde, a ver si lo recuerdo, yo que en la Junta de Portavoces o la Junta de Gobierno, no recuerdo bien, ofrecimos un informe que presentó uno de los técnicos, de los funcionarios municipales al respecto, donde hablaban de los sistemas antiincendios, hablaban del tema eléctrico, del aire condicionado, de las puertas, de los aseos, no sé si Paula ve algo más, si te lo sabes, lo terminas. En cualquier caso, aquello que permitía, aquello que impedía el que en ese momento se hubiera hecho.

Había otro motivo que tal vez no se explicó, el motivo de la dichosa, de la nueva Ley de Contratos, que nos ha llevado en algunos casos, como ésta era una actividad recurrente, no sé los señores que me acompañan van a explicarlo mejor, tendríamos que haber licitado el poder haber hecho esa actividad, y era totalmente imposible...

Estábamos licitando bastantes otras cosas de una prioridad inminente, y el Espacio Joven se entendió como lugar para realizar una serie de actividades infanto-juvenil o de infancia y adolescencia, como era el caso. Pero aunque yo expliqué mucho los temas formales de algunas deficiencias de la Plaza, sobre todo el tema antiincendio era importante, no se podía, no se podía abrir.

Además, no hubiera pasado la autorización pertinente en el tema eléctrico, el tema de puertas, si algo quiere decir ahora Paula que nos diga, y el otro tema, creo que lo hemos hablado mucho en medios, porque sonaba tema administrativo, pero también es cierto, era o se licitaba o no se podía volver a hacer, porque, creo bueno, llevamos cuatro o cinco ediciones, pues saben que el contrato menor no se puede repetir en un año, etcétera, etcétera. Los dos motivos hicieron que no se pudiera hacer. Si Paula quiere decir algo más al respecto.

Dª Paula García Sánchez, dice que, prácticamente lo que acaba de decir el Sr. Alcalde. Se adecuaron las puertas de los aseos, se quitaron correderas y se puso normales. Sobre todo el sistema de extinción de incendios y el eléctrico, que tenía unas deficiencias, y también se han puesto las barreras antipánico en las puertas, que era lo que nos pedían para hacer cualquier evento, que se ha puesto las deficiencias actuales, o sea que no, no se ha hecho nada que no estuviera contemplado en el informe que se pasó a la comisión.

El Sr. García García-Leñero, dice, perdón, en relación al coste, entiendo que no lo tendrán en este momento, ya en el próximo Pleno...

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

El Sr. Alcalde asiente que sí.

Aceptando el Sr. García García-Leñero diciendo que vale.

9998_13_8

D. José Francisco García García-Leñero lanza otra pregunta, que realmente no sabe qué Concejalía es la responsable, si parques, obras, no lo sabe.

¿Funciona en la actualidad la App Línea Verde? ¿Ha llegado a funcionar en algún momento?

Responde Dª Paula García Sánchez, sí que funciona, porque a mi sí que me llegan las deficiencias, tanto de alumbrado, de medio ambiente a mí, por lo menos, la parte que a mí me toca eléctrica, sí que me llega, vale, lo digo porque la gestionan desde Medio Ambiente.

El Sr. García García-Leñero, dice, pues este Concejal que está aquí, el 5 de mayo de 2018, realizó a través de la App una sugerencia, y tal es la fecha que no he tenido respuesta. Simplemente, si es tan amable...

Responde la Sra. García Sánchez, que se la puede mirar.

9998_13_9

D. José Francisco García García-Leñero formula una pregunta dirigida al Sr. Alcalde como responsable de la Concejalía de Hacienda.

¿Se han tomado ya las medidas necesarias para que vuelvan a las arcas municipales la salida indebida de dinero por el pago de productividad al funcionario municipal, que casualmente estaba de baja?

Responde el Sr. Alcalde, esas medidas están tomadas desde el día anterior a que se hicieran efectivas. Antes de pagarse, la medida estaba tomada, igual que

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

se han tomado las medidas para reconocer a los funcionarios que necesitaban una mayor productividad, no en la total expectativa que algunos esperaban, pero en toda la partida que se pudo hacer, así como algunos errores, errores reales de números cambiados, algún nombre también, que de la tabla de Excel por motivos que fuera estaba confundido. Esas medidas se han tomado de cara ahora, y la que nombra ya se tomó el día anterior de ser pagada la productividad.

El Sr. García García-Leñero dice que le va a hacer un ruego al Sr. Alcalde al hilo de la respuesta. Le rogaría que cuando le pregunte, se ciña a la pregunta, porque yo me dirigí a..., no a otros funcionarios, no..., en este caso, mi pregunta no iba dirigida en ese sentido.

El Sr. Alcalde, dice en este caso, el colectivo de policías, escrito y providencia realizada al hilo de eso, no viene solo una persona, viene no recuerdo ocho o diez, en las que había algún tipo de disfunción.

9998_13_10

D. José Francisco García García-Leñero, ya por último, dice lo mismo, no sé si la persona o Concejala que lleve ahora el tema de Obras.

La valla de los terrenos de Adif, que linda con la carretera de Altos de la Condomina, la del descampado entre el paso a nivel de la Virgen y la zona de Papas Jupa, se encuentra en un estado más que lamentable.

¿Se ha puesto a Adif en conocimiento de tal circunstancia?

Responde el Sr. Alcalde, posiblemente no, porque se ha estado trabajando más por la parte del Grec hacia Las Fuentes, donde había peligro evidente y, sobre todo, por el paso de menores, sí, de jóvenes que van a los institutos. Eso sí que ha estado muy en contacto la Concejala y está vallado entero, y esa zona lo desconozco, podemos... Sí, pero desconozco si se ha hablado con Adif, podemos consultarlo y en el próximo Pleno, o antes del Pleno se lo diremos, es que no lo sé.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

9998_13_11

D. Antonio López Rubio formula una pregunta dirigida a la Concejala de Obras o a quien se dedique a Obras.

Tras la petición del Consejo Escolar del CEIP Príncipe Don Juan Manuel, el pasado año, el día 18 de enero llegaron los cuatro aseos portátiles que están en la puerta, estaban en la entrada del mismo colegio, y estaban sin conexión.

¿Se han conectado ya por fin esos aseos del colegio CEIP Príncipe Don Juan Manuel, en qué situación se encuentra, si se ha dado?

Responde Dª Paula García Sánchez, que los aseos se han terminado de instalar hoy. Empezaron el lunes con la instalación, se ha tenido que hacer una rampa de acceso, la instalación de agua sanitaria, agua potable, electricidad y, si no me equivoco, se terminaban hoy, o sea que los aseos están instalados.

9998_13_12

D. Antonio López Rubio, formula nueva pregunta al hilo de la misma situación.

Cuando hubo la manifestación por parte de los Ampas y por parte de la comunidad escolar de dicho de dicho colegio, se mandó un cronograma por parte de Consellería, donde se iban a hacer una serie de actuaciones.

¿En qué situación se encuentra dicha licitación del proyecto de rehabilitación? ¿Están en contacto con Consellería para que se cumplan esos plazos?

Responde Dª Concepción Beltrán García, que desde que estamos en contacto, desde que salió todo lo que es la obra del colegio Príncipe Don Juan Manuel, desde la Concejalía de Educación se está llamando casi todas las semanas, por no decirte una o dos veces a la semana, a la Dirección Territorial para ver cómo están las obras y cómo van. La licitación sí que está hecha, lo que falta es un informe de Intervención para que se pueda colgar en el perfil del contratante. Eso es contestación de hace dos días y nos dijeron también que estaban en plazo también, iban en plazo.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

9998_13_13

D. Antonio López Rubio formula otra pregunta dirigida al Concejal de Deportes o al Concejal de Personal.

Hace ya casi tres meses, de la última reunión de la Fundación Deportiva y pasó también por el último Pleno, se aprobó la necesidad de crear una plaza de director técnico de deportes mediante concurso oposición.

¿Cómo va ese proceso? ¿Se han hecho las bases, se van a publicar?

D. Jesús Hernández Francés, responde, bueno, decir que esa plaza ya estaba creada, que también se ofertó, y lo que se llevó a la Fundación fueron las bases de la provisión para ese puesto mediante concurso oposición. En estos días hemos estado esperando la certificación del acta de dicha, del Consejo de Administración para poder publicar.

En estos momentos el departamento está trabajando, porque creo, si no recuerdo mal, que a esas bases también se precisó algún tipo de modificación, hubo alguna enmienda, y se están revisando para que realmente esté ajustada a la ley esa enmienda que hizo el Consejo, y que se puedan publicar en breve. Entonces creo que será imagino que dentro de un par de días, una semana, porque estaba trabajando el departamento en ello.

9998_13_14

D. Antonio López Rubio formula nueva pregunta para continuar con el tema que estaba abordando su compañero Amado, dirigida a la Concejala de Cultura Dª Concepción Beltrán García.

La presunta es que ha dicho que la revista va a salir en el mes de febrero, sin embargo, en el mes de febrero todavía no se habrá aprobado el presupuesto para el 2019, lo que quiere decir que el no haber sacado a tiempo la revista en el 2018 no tiene nada que ver con la ausencia de presupuestos. Yo quería preguntarle ¿cuál ha sido el motivo por el cual no ha salido la revista Villena en plazo?

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Responde Dª Concepción Beltrán García, que el motivo también porque quien está revisando la revista también estuvo, bueno, un familiar estuvo de baja y él también estando fuera... en el periodo de vacaciones y de baja y por eso también se alargó.

El Sr. López Rubio, dice, pero vacaciones tienen todos los años ¿no?

9998_13_15

D. Miguel Ángel Salguero Barceló formula una pregunta dirigida a Antonio Pastor, en la que introduzco también un ruego, y es que le ruego que me conteste con claridad y de forma muy concisa.

El Sr. Pastor López dice ¿claridad universitaria, claridad municipal...? Un tipo test, A o B.

D. Miguel Ángel Salguero dice, de las obras de la calle Gaspar Archén que ha referido anteriormente, que está en la Plaza de las Malvas, quería preguntarle y que sea claro, si la obra que tiene que hacer Diputación es de la calle Gaspar Archént o del conjunto de la Plaza de las Malvas, ¿calle o plaza?

Responde D. Antonio Pastor López, a ver, Sr. Salguero, yo, antes había pendiente una votación y he intentado ser comedido, pero me parece que ahora no sé si es que ha tenido algún problema usted hoy.

El Sr. Salguero Barceló, dice al Sr. Pastor, perdón, sí que sea todo lo comedido que pueda y concreto a la pregunta que...

Replica el Sr. Pastor López, muy bien, pero como estoy en el derecho de mi uso de la palabra, voy a usar la palabra como considere oportuno, así que al que no le guste...

El Sr. Alcalde dice, Sr. Pastor, por favor, conteste a la pregunta.

El Sr. Pastor López, dice, por favor, si hacemos representaciones, nos

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

gusta el teatro, darle un poco de tensión a la cuestión, hagamos teatro también. A ver, Sr. Miguel Ángel Salguero, usted sabe perfectamente, porque ha visto el proyecto, y si no lo ha visto, tiene la posibilidad de verlo cuando quiera, porque eso le permite su condición de Concejal de este ayuntamiento, que en el proyecto que se presentó para ser subvencionado por Diputación Provincial de Alicante, se incluían tanto los ramales de alcantarillado que están debajo de la Plaza de las Malvas, como el trozo de la calle Gaspar Archént que va desde no la totalidad hasta tocar la Corredera, pero sí el tramo que circula o se encuentra al lado de la Plaza de las Malvas y en las mejoras, si no me equivoco, se añadió el trozo que va desde la esquina donde acababa la antigua oficina de Correos, hasta la calle Trinidad.

Entonces, no sé si está preguntando eso o qué narices está preguntando.

El Sr. Salguero Barceló, le dice que sí, le estaba preguntando que si la Diputación Provincial solo va a actuar en la calle, y la respuesta suya es sí, la Diputación sí en la calle Gaspar Archént, y con las mejoras conecta...

Sigue diciendo el Sr. Pastor López que el proyecto es uno solo, uno solo. Por lo tanto, el proyecto es completo. El de las conducciones de alcantarillado dentro de la Plaza de las Malvas, lo que está urbanizado, va junto con el tramo de la calle Gaspar Archént y el tramo de la calle que va hacia la calle Trinidad, todo en un mismo paquete. El problema, que es lo que le aconsejaría que hiciera, es decir, si usted tiene alguna capacidad de intervenir y de acelerar el proceso, les agradeceríamos que lo hicieran.

Dice el Sr. Salguero Barceló, no lo tenemos, pero lo solicitaremos.

9998_13_16

D. Miguel Ángel Salguero Barceló formula una pregunta a Dª Catalina Hernández Martínez.

La pregunta es sobre el Plan General de Ordenación Urbana. Se quedó desierto hace creo que ya más de un año, y quería preguntarle si usted contempla la posibilidad de que antes de que acabe la legislatura, se vuelva a sacar a

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

licitación.

Responde Dª Catalina Hernández Martínez, pues sí, tardaron mucho en emitir el informe y se quedó desierto, lo dimos por desierto en julio. Entonces, hemos tenido una serie de reuniones con distintas empresas para saber por qué hubo tan poca afluencia a ese pliego, ya que solo se presentó una empresa, y quedó desierto porque no llegó al mínimo de puntuación exigida.

Entonces hemos recopilado los datos de dificultades que presentamos, porque presentaba un equipo técnico demasiado exhaustivo, presentaba también algunas dificultades en el pliego administrativo, recopiladas todas ellas, ya tengo lo que es el borrador del cambio, pero lo tengo que mostrar a ustedes, porque eso fue un pliego que lo hicimos de manera consensuada y en breve se lo facilitaré, los convocaré a una reunión y sí que espero el poderlo licitar antes de que termine esta legislatura.

Lo que sí que le indico es que para ello, pues necesito que esté aprobado el presupuesto 2019, porque la partida presupuestaria que se contempla en el prorrogado, no podría facilitarnos la posibilidad de sacar ese pliego hasta que no esté aprobado el nuevo presupuesto.

9998_13_17

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, formula una nueva pregunta, al hilo de lo que acaba de decir la Sra. Hernández Martínez, y la dirige al Sr. Alcalde.

Al Sr. Alcalde le pregunto ¿cuándo va a estar listo el presupuesto para su aprobación, o al menos presentación pública?

El Alcalde responde, que se lo preguntará al Sr. Interventor, pero lo haré... El interventor fiscaliza el presupuesto, el Sr. Interventor tiene que hacer otras cosas. Si ustedes dotan de personal al departamento de Intervención, pues a lo mejor sacamos las cosas así.

Seguramente mañana no será posible, pero si quieren el lunes tendrán el borrador supuestamente definitivo, y a partir de ahí, pues cuando estén preparados todos los trámites, prácticamente ahora que sí que no lo hemos hecho, pero se hará, tanto la Fundación José María Soler como el Patronato de

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

deportes se reunió para aprobar su presupuesto, Conservatorio no se reunió por otros motivos, y mañana seguramente convocaremos para la semana que viene la reunión del Patronato del Conservatorio, también para aprobarlo, y ya entrar en la etapa final de bueno... Que ahí ya yo diré cuando se pueda ir, cuando se pueda vendrá de la mano del exceso de trabajo y la falta de personal del Departamento de Intervención.

9998_13_18

D. Miguel Ángel Salguero Barceló formula una nueva pregunta al Sr. Alcalde.

No sobre el presupuesto futuro del 19, sino del pasado, del 18 y es que de él dependía el pago de las becas deportivas que eran becas para el 2018, pero que ha finalizado el 2018, las becas y subvenciones, y que todavía tenemos constancia de que no se han abonado.

Quería preguntarle, no sé si al Concejal de Deportes o a usted, que cuándo se van a abonar estas ayudas.

Responde el Sr. Alcalde, hay que recordar que en este momento, en todas las etapas, y eso lo podrá explicar mejor el Sr. Interventor, todas las etapas de un proceso hay una fiscalización por parte de Intervención. Estamos ya en la Junta de Gobierno, bueno, y el Patronato aprobó el pago, Intervención prácticamente ha terminado la fiscalización, yo justo esta mañana he estado preguntando por ello, parece que ahora hay un pequeño trámite de incorporación, puesto que, pequeño o grande, un trámite de incorporación porque es presupuesto de 18 al 19, a este año, pero es presupuesto 18, no es presupuesto 19, y se pagará.

Y así están las deportivas y alguna otra de estas entidades sociales y sanitarias que se le han aprobado cosas, algunas sí que se han pagado, pero otras no, digamos que están en un paquete de resolución lo más pronto posible, pero Intervención está en eso. No me atrevo a dar fecha, pero sí a decir que de alguna manera está previsto.

9998_13_19

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

D. Miguel Ángel Salguero Barceló formula una pregunta sobre el asunto de jubilación que tratamos en Pleno, cree que en noviembre de la Policía Local que se hablaba de que se pueden jubilar 11 policías, luego lo pidieron diez, y quería preguntarle que de esos diez que lo pidieron, de cuántos se ha hecho efectiva la jubilación a fecha de hoy.

Responde D. Jesús Hernández Francés, creo que a fecha de hoy, creo que son siete, si no me equivoco. La documentación, sí, bueno, hasta hace unos días, la documentación presentada por parte de los agentes creo que era de siete, si en estos días hay alguna más, lo desconozco.

Hace unos días el departamento me comunicaron que la documentación la habían presentado siete agentes.

El Sr. Alcalde dice, pero se prevé que sean los diez estimados y que en un corto espacio, no sé si hoy es 31, no sé si el 1 el 2 o el 4, las personas que tienen su derecho de jubilación por esta nueva ley o normativa, estarán ya en esa situación.

9998_13_20

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, en relación al tema anterior, quería preguntarle al Concejal de Personal cuántas plazas van a poder cubrirse este año.

Responde D. Jesús Hernández Francés, bueno, decir que hemos tenido diversas reuniones, tanto con el jefe de la Policía, hemos hablado con el IVASPE hemos hablado con Administración local, porque se abren varios escenarios. Un escenario, saben que ya hay un proceso en marcha de dos plazas de agentes de policía, porque creo que la lista de admitidos acababa el lunes, y se han barajado varios escenarios, uno de ellos para las nuevas plazas, las de turno libre, más creo que siete por jubilaciones esperadas, había la posibilidad por una parte de adherirse a un proceso conjunto que iba a sacar la Generalitat. Todo eso también hemos explorado, está en el Consejo Jurídico Consultivo, y eso va relativamente lento.

Había la posibilidad de sacar nuestro propio proceso, pero en estos

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

momentos estamos, bueno, hoy mismo he recibido un informe para ver la posibilidad de, sobre el proceso que ya está en marcha, en virtud al artículo 1.2, que prevé la posibilidad de ampliación, y previo la realización de un anuncio donde se amplían plazas, también con una nueva normativa, que bueno, habla de la movilidad, habla de un 30% también para mujeres, de protección para mujeres, bueno, pues estamos explorando la posibilidad sobre ese proceso ya abierto, digamos, hacer dos procesos en uno, con lo cual se agilizaría bastante ese proceso. Hoy mismo hemos recibido ese informe jurídico, que si va todo bien, pues nos apoyaríamos en él para unificar dos procesos en uno.

9998_13_21

D. Miguel Ángel Salguero Barceló formula nueva pregunta dirigida al Sr. Alcalde.

Aprobamos en el Pleno del 30 de agosto una propuesta suya relativa a la modificación de los apartados de dedicación del servicio de guardias y nocturnidad de la relación de puestos de trabajo, y se aprobó hace cinco o seis meses, pero luego, por palabras del Alcalde que ha pronunciado durante el Pleno, he entendido que decía que por la ley no han podido cumplirlo, y la pregunta es si contempla la posibilidad de hacerlo, y por qué se comprometen a cosas que saben de antemano que no pueden hacer.

Responde el Sr. Alcalde, que de antemano no lo sabíamos, porque la expectativa era de aprobar el presupuesto. Eso fue creo que en agosto cuando se aprobó, en esa expectativa de aprobar el presupuesto, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo y la posible modificación de los complementos con la RPT. Eso no ocurrió por otros motivos, tanto de tipo político como técnico, si lo quieren llamar así y, por lo tanto, la posible adaptación que en aquel momento incluso, porque eso sí que lo he dicho antes, lo vuelvo a decir, las leyes del Estado son leyes del Estado y las cumple o debemos cumplirlas todos, y solo en la Ley del Estado hablaba que en un 0,3 por ciento se podría dedicar a eso.

El año 18 era así, y se prevé que el año ahora, el año 19, si el Gobierno de España aprueba el presupuesto, o hace la moción que tenga que hacer o la propuesta administrativa que tenga que hacer el Gobierno central será también

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

vigente, y sí que nos comprometemos a cumplir eso. Está totalmente comprometido y lo vuelvo a decir, por más que alguien quiera acusarme de lo contrario y ese compromiso está vigente y entonces en cuanto se apruebe el presupuesto, esa parte, que la ley permite, porque hay otra parte mayor que también hay un compromiso real, va de la vía de la RPT, el año 2000 este equipo de Gobierno no tenía nada que ver con esa RPT, y se aprobó de una manera que solo una serie de funcionarios saben por qué se aprobó así, y tenemos la RPT que ha vuelto y ya ha empezado a revisarse, y aceptamos el compromiso de incluir en la RPT esa diferencia en cuanto a la disponibilidad, que en aquel momento no se incluyó.

Y eso ahí seguimos en ese compromiso y seguimos entendiendo que hay una serie de derechos que hay que forzar que se cumplan, pero que las normas del Estado no las marca ni este Alcalde ni esta Corporación, las marca el Gobierno central con su mayor o mejor criterio, lógicamente, podemos discutirlo políticamente, pero no nos queda otra que aceptarlas.

9998_13_22

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, para terminar, formula cuatro ruegos dirigidos al Alcalde.

El primero es que atienda las peticiones que le realizamos mediante el Registro de Entrada al ayuntamiento.

Hace bastantes meses que les solicitamos una visita a la Plaza, se lo volvemos, le rogamos que organice esa visita para ver las instalaciones en qué estado se encuentran.

Le hemos solicitado recientemente también que nos haga llegar ese informe que ustedes dicen técnico, que establece y que informa sobre defectos estructurales de la plaza. En caso de que no exista, que se lo solicite al técnico municipal competente, que en el caso de nuestro escrito era el arquitecto municipal.

Le rogamos también que convoque la Comisión de Vaersa, como le

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

pedimos esta semana, que era ajeno a la solicitud de información de los olores.

Y le rogamos también que en el siguiente Pleno incluya en el orden del día la comparecencia del Concejal de deportes, para que informe sobre aquella moción que se aprobó creo que incluso por unanimidad, de que iba a comparecer en el Pleno para informar sobre el procedimiento que se había llevado a cabo con el tema de las subvenciones y las becas deportivas. Por lo tanto, le ruego que vaya al siguiente Pleno, independientemente de que se haya solucionado ya el problema, y se hayan pagado o no, porque parece que es lo que están esperando.

Responde el Sr. Alcalde, de la visita a la Plaza no tenía consciencia, si hay un escrito no, no lo he recibido o lo he recibido como un flash. De los demás temas tomamos nota, algunas cosas creo que ya las hemos hablado en directo, pero otras bueno, con toda razón lo iremos trabajando.

9998_13_23

D. Francisco Abellán Candela, formula una pregunta que no sabe a quién va dirigida, pero se imagina que alguien del equipo deGobierno dará solución, dará respuesta.

En el año 2013 se llevó a cabo por la brigada de obras, la instalación del Monumento al Calzado de Villena, una reivindicación histórica que durante décadas diversos colectivos de nuestra ciudad hacían hincapié en ello. La misma se ubicó en la rotonda de la carretera Cañada. En este mismo Pleno, no en esta misma ubicación, se preguntó al equipo de Gobierno por la mutilación por un acto vandálico y qué solución se le iba a dar a dicha escultura. Se dijo que, como era normal, que estaban trabajando en ello y que en breve se daría una solución.

Han pasado varios años, la solución no está y le pedimos lo siguiente:

¿Me pueden decir si van a acometer la misma restauración? ¿Si van a acometer la restauración de la escultura? Y si es afirmativo, ¿para cuándo?

Responde el Alcalde, creo, si me permite contestarle, no sé si alguien

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

tiene más información. No, en este momento no hay ningún proyecto de restauración de esa obra que resultó carísima y no tenemos... Es una escultura que tiene sus peculiaridades, y están otras inversiones en jardines municipales previstas previamente a eso. Lógicamente, no es un tema descartable, pero no está en el orden del día. Lo digo por no levantar ningún error.

Desconozco, también es cierto, que el Concejal que ha llevado eso, ahora está enfermo, y no sé si tiene otra propuesta, pero si me permite una semanita para confirmarlo, le podré contestar si hay algún otro proyecto en Medio Ambiente que yo desconozca y que pueda estar.

9998_13_24

D. Francisco Abellán Candela dice la siguiente pregunta viene determinada por el decreto 2232, de fecha de 28 de diciembre, que está firmado por el Sr. Alcalde, donde se levanta el reparo de una relación de facturas, concretamente la R-80, por importe de 18.150 €, que corresponde a dos facturas con el concepto del Proyecto técnico para la adecuación espacio para coworking, concretamente 7.260 €, y la elaboración manual operativa de identidad visual del espacio coworking La Pirámide De Villena, 10.890 €.

Como he dicho, viene concretamente informada por parte de Intervención, con el desacuerdo por creer que es por el todo, va corresponden las dos cosas, dos al mismo concepto, y qué casualidad que son 18.150 €, si sumamos, que es el importe exacto que es el máximo, 15.000 más IVA, 18.150 €.

Pero lo más importante es que aquí siempre se ha planteado muchas veces el qué hacemos con la Pirámide, si la Pirámide de una manera o de otra, y ahora nos encontramos que nos gastamos 18.150 € para saber si al final podemos tener coworking en la Pirámide.

¿Alguien me puede explicar esto, o nos puede explicar?

Responde Dª Esther Esquembre Bebia, bueno, la verdad es que, como siempre nos dicen que no actuamos, realmente ahora estamos haciendo la consecución de tres años de trabajo estratégico, que está haciendo el gabinete de desarrollo, gabinete de promoción y desarrollo, que se inició en el 2015 con un estudio para saber realmente cuáles son los potenciales de desarrollo económico de esta ciudad, que se continúa con realmente con luego, con un plan estratégico

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

de innovación y con un trabajo en el cual se detecta que una de las funciones que debe tener este ayuntamiento, y en concreto el equipo de Gobierno, es crear ecosistemas de emprendimiento para que se desarrollen nuevas empresas y evitemos la fuga de talento, y realmente atraer a los nuevos a los emprendedores, independientemente de su edad, que están teniendo que emigrar en esta ciudad porque ninguna corporación local se ha preocupado de trabajar realmente por el sector económico y el emprendimiento en esta ciudad.

Para saber que una de las que, desde el 2012 están empezando a funcionar, empezó en Estados Unidos y están empezando a incorporarse en Europa y en España, y es una de las líneas estratégicas que no solo que tiene Europa, donde viene financiada económicamente, sino también es una de las líneas de trabajo que tiene el Equipo Verde, es el desarrollo económico en economía colaborativa, y precisamente también en nuevos nichos en las que la economía sea circular y se potencie el desarrollo, evitando cualquier tipo de impacto medioambiental y mejorando los aspectos sociales.

Lo que se pretende con ese estudio era determinar si la Pirámide es un espacio ideal para poder..., perdone, usted no es técnico, yo tampoco, y por tanto, tampoco sabe lo que es un coworking, yo tampoco lo sé y, por tanto, como no lo sabía, como no..., perdone, como no lo sabía, se tiene que encargar un estudio.

No, perdone, Sr. Francisco Abellán, usted ha preguntado y yo le contesto por qué se ha hecho una contratación, porque yo no soy quién para determinar si en un espacio se puede generar el suficientemente ubicación y adecuación para desarrollar espacios adecuados según normativas, y generar creación de empleo y generación de empresas en esta ciudad y, evidentemente, primero se tiene que saber qué es lo que se puede hacer y de qué manera, para que una vez teniendo el conocimiento, poder tener realmente una proyección de cómo desarrollar ese tipo de proyecto. Y entonces ahí es ya la primera propuesta, que bueno que ahí tenemos, y que Villena tendrá por primera vez realmente espacio municipal en el que se dinamicen y que más de 50 personas emprendedoras puedan tener su espacio en Villena, y no emigrar a ninguna otra ciudad, como estaba sucediendo hasta ahora por la precariedad de la gestión de desarrollo económico.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

D. Francisco Abellán Candela formula una nueva pregunta que viene dada porque hemos visto el decreto 2200, donde hace referencia al Pleno celebrado el 1 de agosto del 2018, donde se aprueba provisionalmente el expediente de modificación de crédito número tres, por importe de 1.700.000 euros, donde venían 18 proyectos, donde concretamente en el proyecto número diez hablaba del pulmón verde.

Concretamente en ese Pleno se aprueba por unanimidad. Todos estábamos teniendo claro, porque así en la documentación que nos que se presentó al Pleno, teníamos claro lo que estábamos aprobando, estábamos aprobando concretamente que el pulmón verde se instalaba concretamente en el recinto ferial, lo pone. Cuál es nuestra sorpresa, cuando haciendo en el decreto esa mención, nos vamos a que se aprueba un proyecto de ejecución de pulmón verde, que no tiene nada que ver con lo que se aprueba en el Pleno del 1 de agosto de 2018, y mi pregunta es: Si aprobamos en el Pleno de 1 de agosto del 2018 un proyecto muy concreto donde estaba la documentación, ¿por qué luego al final pasa a hacerse otro proyecto que no ha pasado por el Pleno? Mi pregunta, Sr. secretario, es la siguiente.

Va más bien, va dirigida al Sr. Secretario. Un acuerdo de Pleno donde se aprueba algo muy concreto, ¿debe ser el propio Pleno el que modifique esa modificación?

Responde el Sr. Alcalde que, bueno, primero le explico yo, y luego el Sr. Secretario matizará con mayor normativa. Ahí se aprobó una mejora del proyecto. El proyecto se aprobó posteriormente, hubo un proyecto que se aprobó posteriormente, y el proyecto que se aprobó posteriormente llevó a la concreción de ese problema de compatibilidad urbanística que hemos hablado antes y que permitía el proyecto, el mismo, me imagino que será así, se pondría así, pero no era un proyecto nuevo, el mismo proyecto ubicarlo en otra ubicación espacial. Ésa es la parte que yo le puedo contestar, la parte ya administrativa o legal, el Sr. secretario, con gusto tiene usted la palabra.

El Secretario dice, entiendo que el Pleno aprobó el expediente de modificación de crédito donde se contemplaba ese proyecto, ¿vale? sí. ¿Dentro del expediente constaba el sitio donde debería....?

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

El Sr. Abellán Candela le indica que está ahí, ahí lo tiene Sr. Secretario en el expediente, está ahí, y ése es el documento donde indica qué se aprobó.

Responde el Sr. Secretario, pues se aprobó eso.

Dª Catalina Hernández Martínez, si puedo apoyar o por lo menos dar una información, es que el terreno en el que se aprobó, es terreno municipal, que ya saben que tenemos muy poco terreno municipal con disponibilidad de zona verde, es un terreno que es zona verde porque está afectado por la vía, es decir que es con obligación, independientemente de que se revisara o no el Plan General, eso es zona verde, y el problema, los técnicos nos dijeron que bueno, que siendo municipal y siendo zona verde, pero había otra consideración que no valoramos, y es que está dentro de una unidad de ejecución, y como saben que el Pleno estamos cerrando las unidades de ejecución, para que los terrenos municipales no estén en manos de terceros, y podamos llegar al Plan General con la suficiente libertad municipal de poder elaborar la revisión del plan con normalidad, pues estaba el plus de que habíamos cerrado la unidad de ejecución del mercado donde está justamente ese terreno, y entonces, hasta que la unidad de ejecución no desarrolle, pues no se puede decir, aunque obligatoriamente tiene que ir allí la zona verde, no se puede hacer la actuación.

El Sr. Abellán Candela dice, si todo eso lo podemos entender, Cate, pero una cosa, un acuerdo de Pleno es un acuerdo del Pleno, y si eso, esas condicionantes que tú estás diciendo, o que los técnicos han marcado, que hubiera pasado por Pleno. Si todo prácticamente lo aprobasteis, se aprobó prácticamente por.., además se votó por... No se votó todo en conjunto, se votó por separado, concretamente hasta incluso se ha dicho por prensa y no por el Partido Popular, sino hasta incluso por el Partido Socialista, se ha dicho que no estaban de acuerdo, había mucha gente que no estaba de acuerdo por la ubicación.

Si prácticamente, si vosotros teníais la mayoría o tenéis la mayoría para poderlo traer, lo teníais que haber traído a Pleno, haberlo hecho y ya está, porque yo creo que cuando votamos aquel punto, votamos por separado, votábamos concretamente donde era, la ubicación que era, no inconcretamente llevarlo al polígono, no estábamos hablando del polígono, estábamos hablando del recinto ferial.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Si ha habido otra modificación, si esa modificación había que hacerla, pues tenía que haber pasado por Pleno.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, interviene, dice sí, la pregunta al Secretario más directa, si nosotros autorizamos por Pleno al Sr. Pastor hacer una actuación en una parcela, y él la quiere hacer en la de al lado, ¿tiene que volver a autorizar y modificar el Pleno?, ¿no? Que es este caso,

El Secretario responde, es que habrá ejecutado otra cosa, no ese acuerdo que se aprobó.

El Sr. Salguero Barceló, dice, por lo tanto, les rogamos que traigan esa modificación al Pleno y que el Pleno se pronuncie.

El Sr. Alcalde manifiesta que si administrativamente es un trámite que hay que hacer, se hará, si administrativamente hay que hacerlo, se estudiará, pero en cuanto a la modificación presupuestaria, que es la que daba origen, luego llevó a un proyecto, y el proyecto era compatible con la modificación presupuestaria, porque era el mismo área de intervención, acequias, agua, drenaje, recuperar pluviales. Luego era esa parte, digamos, de modificada, hecha la modificación presupuestaria, incorporado ese dinero, era compatible realizarlo. Tras este estudio, si procede que el Pleno venga a ratificar eso, pues lo traemos a Pleno, si es un trámite administrativo necesario, pero en la otra parte sí que era totalmente compatible, ¿de acuerdo?

9998_13_26

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, formula una pregunta dirigida a la Concejala Esther Esquembre, por lo que está diciendo ahora, quería preguntarle si sabe, porque además daba en prensa recientemente unas cifras sobre cuánto ha invertido en estos cuatro años en la Concejalía de Políticas Animalistas, una cuantía aproximada.

Responde Dª Esther Esquembre Bebia, perdona, yo soy malísima en ese sentido, pero bueno, tienes que mirar..., hombre, a ver Sr. Francisco, me

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

parece... No, no, no, perdone, ¿por qué se tiene que reír? ¿Usted se piensa que soy una calculadora humana que tengo que sacar un cálculo de los tres últimos años cuánto me...? Y que diga que realmente no lo puedo tener en la mente, y usted se ríe. No me parece nada de risa.

El Sr. Salguero Barceló dice a la Sra. Esquembre, que si no lo tiene claro, no pasa nada, se lo pediré por escrito.

Replica la Sra. Esquembre Bebia, que no, no, pero por favor, lo que no me parece oportuno, me parece una falta de respeto, es que ante una pregunta que no puedo responder en este momento, usted se parta de risa. Me parece lamentable esa actitud.

El Sr. Salguero Barceló dice, concreto la pregunta porque llevaba una segunda parte. Le ruego que por escrito nos facilite cuánto se ha invertido en políticas animalistas. Usted hacía referencia creo que al albergue municipal, pero bueno...

La Sra. Esquembre Bebia, dice que no, el albergue es otro asunto totalmente diferente.

De nuevo el Sr. Salguero Barceló dice, vale, pues en políticas animalistas y en el albergue. Y que también nos facilite por escrito cuánto ha dado en estos cuatro años a la Asociación de Comerciantes de Villena.

La Sra. Esquembre Bebia, replica, perdone, demagogia no pienso jugar...

Contesta el Sr. Salguero Barceló, no, no, demagogia, como ha dicho usted que ha venido y ha sido la primera, que durante mucho tiempo ha invertido, ha apostado por el desarrollo económico...

La Sra. Esquembre Bebia, replica, ¿usted sabe cuántos animales se han matado, ustedes saben...? Si hacemos demagogia, la hacemos todos...y perdone, su desconocimiento.

El Sr. Salguero Barceló dice que él quiere saber si se ha invertido más en

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

comercio o en políticas animalistas.

Dª Esther Esquembre dice, perdone, perdone, es una competencia del ayuntamiento.

El Sr. Salguero Barceló replica, yo le he hecho un ruego que me lo facilite por escrito, lo acepte o no lo acepte el ruego.

De nuevo la Sra. Esquembre Bebia, dice, competencia municipal, no voy a entrar en esa demagogia.

El Sr. Salguero Barceló reitera, muy bien, le ruego que me facilite por escrito, por favor, los dos importes.

La Sra. Esquembre Bebia responde.... y junto con todos los animales sacrificados y las obligaciones y competencia municipales.

Dª Esther Esquembre, dice que se le facilitará... Le recuerdo que es competencia obligación de este ayuntamiento con la ley 4/94 hacer parques caninos, hacer campañas, incluso va a ser obligatorio en este ayuntamiento esterilizar a los gatos de la calle. Que es obligatorio en la próxima ley hacer las colonias felinas. Todo eso que lo sepa, es competencia municipal, y que puede venir una denuncia a este ayuntamiento que cueste miles de euros, por no tener la mitad de las cosas que tienen ahora en su competencia desde el año 94. Que quiera hacer demagogia en este sentido no se lo consiento. Y por cierto, lamento mucho que ustedes se hayan abstenido, porque creo que no saben diferenciar lo que es un animal de compañía de otro. Un animal de compañía, la Sra. Ana Más antes desde 2014, dijo que un toro era un animal salvaje, si no saben diferenciar....pero que un ayuntamiento trabaje realmente por lo que es sus competencias legales... lo son.

Perdone, si hago demagogia usted también y tengo el mismo derecho, porque Sr. Miguel Salguero, usted también se nos ponen ese plan y nos exige, y yo exijo una oposición responsable, cosa que no están haciendo, no están siendo responsables ni con las obligaciones legales de este ayuntamiento.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, muy bien, ¿ha terminado? Bien,

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

usted dice que es obligación del ayuntamiento la protección animal, también lo es fomentar el desarrollo económico que genere oportunidades a la gente de Villena, las dos cosas, las dos cosas. Por eso le pregunto la cifra para comparar.

La Sra. Esquembre Bebia, dice pues muchísimo menos fue lo de Comercio que lo de Arte Fiesta, cosa que ustedes están..., no hace más que...

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Esquembre Bebia, indicándole que permita que termine la pregunta y luego le contesta. Por favor, Sr. Salguero, termine su pregunta por favor.

Sigue diciendo el Sr. Salguero Barceló, y a mí también me gustaría un Gobierno responsable que cumpla sus compromisos, y en función de cumplir compromisos, la última pregunta que le voy a realizar.

9998_13_27

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que en función de cumplir sus compromisos, formula la última pregunta al Sr. Alcalde.

Usted creo que el 2 de agosto de este año, en este mismo salón plenario se comprometió ante la plantilla en completo de la Policía local, a pagarle 90 euros al mes en concepto de productividad, que no se ha cumplido. Usted hablaba antes de que hay limitaciones legales, pero hay otras que no hay limitación legal, y usted querrá o no querrá en función de repartir en toda la plantilla una cantidad u otra, pero se ha comprometido a una cosa que sabía que no iba a cumplir.

El Sr. Alcalde responde, si quiere dar la lata y molestar, tiene todo el derecho del mundo a hacerlo, pero habla de una irresponsabilidad total, cuando los temas de la plantilla municipal, los temas de las limitaciones, son temas de el Gobierno de España, y provocados por el Partido Popular inicialmente en el momento de la crisis, con las leyes que cercenaron la autonomía municipal. Eso lo hizo el Partido Popular, no intenten sacar rédito de esto. No intente, digo, lo dije y le contesto así.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

El Alcalde dice, yo nunca hablé de 90 euros, sí que hable de todo lo que legalmente corresponda. Hace unos días con los señores agentes, sus responsables sindicales, explicamos una diferencia. Para ellos un 8 por ciento es 90 euros, para el Alcalde y su compromiso el 2,5 por ciento que dice la RPT vigente, vigente lleva a unos treinta y algo, y eso los señores agentes han cobrado quinientos y pico y esperaban cobrar mil.

Entiendo su disconformidad y su asombro, digamos negativo y molestia, porque entendían que había mil, pero hablando de porcentajes, hablando de porcentajes, el Sr. Alcalde no engañó, ha aplicado al máximo lo que podía aplicar según la ley, y muchas veces hay leyes superiores que impiden otras cosas, como elevar una RPT porque sí, dar unos dineros porque sí. La propia Subdelegación del Gobierno indicó lo que se podía hacer y lo que no. Se han investigado vías y algunas han salido mal.

Sigue diciendo, yo puedo reconocer, lo quería decir después pero aprovecho la pregunta, no quiero hacer dos intervenciones, reconozco mi error. Pensé que con el dinero que había de productividad, era suficiente, y mis cuentas me dicen suficiente, porque el 2,5 por ciento es lo que está en la RPT, que cobran las personas que tienen la disponibilidad a la que aspira la Policía. Yo no sé por qué no la cobraron en su día. Sí que sé que ellos no tienen un coeficiente reductor que tienen otras personas que sí que tienen, y que cobran algo más, pero que les pusieron algo más en la RPT, pero con coeficiente reductor, a la Policía no se le puso. No sé si ése es el motivo, no lo sé, porque en el año 2000 yo no estaba por aquí, no lo sé.

Por lo tanto, cuando se habló con ellos, en el 2,5 por ciento estamos en ese margen, dado que la plantilla entiende que es una cantidad mayor, estamos haciendo todo el trabajo posible. Entre otros, decir a la empresa que está trabajando en la RPT, que mire con no sé cómo llamar, con buenos ojos, con la buena actitud, que aquellas personas que en la plantilla municipal realizan una disponibilidad llamémosle permanente o continua, tengan el coeficiente mayor que la norma permita. Porque eso la RPT sí que va, la RPT sí que va a obligado cumplimiento y puede superar en parte lo que el Gobierno central dice cuando habla del 0,3 o habla de un 2,5 de subida. La RPT es una norma, llamémosle que consolida. Desde que la Policía local y otros y otras personas lo dijeron, el Gobierno municipal dijo sí, pero el Gobierno municipal no hace las normas del Estado. Por lo tanto, la previsión de los 90 euros, eso el Alcalde nunca lo dijo. La del porcentaje, sí, la del porcentaje sí.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Si hay una diferencia de interpretación, en la nueva mesa de Policía que se convoque habrá grabadoras y se dirá lo que se dijo. Sí que entiendo el malestar y entiendo la no sé cómo llamarle disconformidad, si espero 1.000, me dan 500, pero hay personas que esperaban..., muchos han recibido 100, otros funcionarios municipales.

El Alcalde ha hecho todo lo que ha podido para que no solo recibieran productividad Policía, la ha recibido el conjunto de la plantilla, que Policía recibiera el máximo posible, y que hubiera un reparto equitativo, porque personas que trabajan también muy duro y no tienen ese concepto.

Entonces no diga que el Alcalde se comprometió a una cosa que en ese sentido no es cierto y reconozco en eso el malestar, y reconozco el error que cometí de entender que 50.000 daba para ya, 50.000 dio para lo que dio, con lo cual, el máximo que se pudo aplicar, se hizo. Si eso no satisfacen las exigencias de los agentes, seguiremos hablando en mesas o en el Consejo de Policía, como estamos haciendo, buscando soluciones que hay varias, pero ojo, la solución que se dio fue consensuada, porque el Alcalde siempre propuso otra, pero los demás dijeron que no, que ésa era la mejor, y ahí nos hemos topado.

Con lo cual espero que a partir de el lunes que viene otra vez, ya hemos hablado, hay, bueno, pues hay cosas que hacer, que las haremos una parte y otra, para lograr incorporar los pasados famoso 0,3 y una serie de coeficientes que también están negociados y dialogados, que en el marco del presupuesto se podrán incorporar, y los trabajos de la RPT acelerarlos al máximo, y hasta ahí puedo decir.

9998_13_28

Dª Ana Mª Más Díaz formula una pregunta al Sr. Alcalde.

Respecto a lo que usted acaba ahora de indicar, le quiero señalar lo siguiente. Si usted se lee el informe emitido por el departamento de Intervención del Pleno del 30 de agosto, le señala en ese informe que dicha, que los Presupuestos Generales del Estado sí que indican que realmente se puede hacer esa modificación.

Por lo tanto, la pregunta es muy sencilla: si aquí en estos momentos, en este Pleno de esta noche, tenemos a un colectivo con carteles en mano que le

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

están señalando a usted que miente, ¿nos puede indicar en qué está mintiendo, por favor, Sr. Alcalde?

Responde el Sr. Alcalde, lo he dicho anteriormente, sí que se pudo hacer una subida del 0,3 de la masa salarial dedicada a estas mejoras retributivas, a equilibrar agravios por así decir, eso fue lo que se aprobó, pero eso tiene que ver con la aprobación del presupuesto municipal. Sí que en aquel momento, cuando se aprobó, entendíamos aunque no fueron, y eso además ha sido debate político, aunque no fuera un presupuesto muy operativo, que posiblemente, entendíamos que en octubre seguramente, era bueno para solucionar problemas, y se quiso hacer.

Diversos problemas llevó a que el presupuesto municipal no se aprobara, entre otros, porque sí que se aprobaron esas inversiones por millón setecientos, y se aprobaron otra modificación, otras modificaciones, tanto las inversiones financieramente sostenibles como otra modificación de crédito que necesitábamos para otras subvenciones. Eso se hizo y no salió el presupuesto. Eso puede ser el error.

Entonces dónde estaría el engaño que yo habría hecho, en considerar, según los agentes, como se ha dicho, que... bueno, el primer error para mí fue ahora diría hablar. Hablar nunca es un error. Porque si decimos, estamos a lo que diga el Estado, estamos a lo que diga el Estado y hemos terminado, porque el concepto de disponibilidad en la RPT de los agentes de Policía no aparece, y por lo tanto, hace unos años la nómina se hacía como se quería. Perdón, como se quería, disculpen, había introducciones erróneas.

En este momento, la fiscalización es total, y si hay un concepto que no está, no se puede aplicar. Entonces el error sería, en mi caso, pensar que con el 2,5 una proporción del 2,5 me refiero a la suma de salario base, más complemento de destino, si no me equivoco, eso es lo que los otros funcionarios municipales, que tienen una situación parecida, cobran. En ese concepto, para el alcalde, sí se equivocó y reconozco el error, si quieren lo disculpan, si no quieren disculparlo, me acusen de traidor si quieren, pero saben que es falso la traición, porque he hecho lo imposible para que ustedes cobren 500 euros. Para el alcalde con esos 500 euros, el 2,5 está dentro. Para los agentes, como piensan que es el 8 por ciento de la diferencia, pues sale otra, sale otra suma, que es de 1.000, y por tanto estaríamos debiendo creo que 500, algo así. Sobre eso hay que seguir trabajando para luego lograr resolver la cuestión, pero la cuestión se

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

resuelve con la RPT, no tiene otra salida, porque cualquier otra salida de incremento del tres, el cinco, el ocho, va en contra de las normas del Estado, y las normas de los Presupuestos Generales del Estado del año pasado creo que era el 1,5, este año se anuncia creo que el dos y algo, y eso sería lo lineal.

En la otra, la otra negociación es RPT, y lo que hizo este ayuntamiento y el señor Hernández, Jesús Hernández, concejal de personal, lo ha hecho con mucha diligencia, es tener una empresa trabajando. La empresa está trabajando sobre eso. Después de 20 años, entonces se acusan al equipo Verde de hacer lo que durante 20 años no se ha hecho. Quizá es mejor seguir sin hacerlo, que venga el de atrás y arree. No, hemos intentado hacerlo, hemos topado con cosas, es normal que los agentes estén a disgusto porque entienden que les deben más, que se le debe más, pero legalmente no se le debe nada más.

¿Moralmente se le debe por una promesa incumplida? Si me equivoqué, reconozco que me equivoqué, pero que los agentes piensen que tienen todo el derecho del mundo, tampoco. El funcionariado local tiene derecho a unas condiciones dignas de trabajo, y así a veces el concepto de productividad se usa hasta donde se puede, pero no se puede usar más, porque no da para más, y se ha dado todo lo que se puede dar, y más ahora con un nuevo reglamento que equipara otra manera de hacerlo.

Con lo cual, bueno, pues yo si tengo que pedir disculpas por ese malentendido, lo pediré, pero por haber engañado no, porque yo he trabajado con el 2,5, y más o menos aquel compromiso se ha cumplido, más o menos.

Reconociendo que la expectativa es mayor, y ahora queda que el 0,3 de un año y el 0,3 de otro, que eso es lo que se aprobó y deberá ir a presupuesto, permita que en la nómina esa pequeña diferencia, entre. Pero cuando se habló de esa diferencia... No sé si me estoy alargando mucho.

Luego con algún agente le dije: ese camino no es el correcto, porque creo que son unos diez euros. El 0,3 creo que representa diez euros para cada, para cada persona, pero no creo que solucione el trabajo excesivo que hacen, estar pendiente, ayudar en la ciudad, estar siempre pues al tanto del ciudadano y las ciudadanas. Creo que eso, diez euros no se paga con eso, pero no tenemos otra herramienta. Entonces, la herramienta es la RPT, la RPT se ha abierto y vamos a intentar llegar al máximo, y ese sería mi engaño, si ha sido así. No sé si me he explicado bien.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Responde la Sra. Más Díaz, que sí, sobradamente explicado.

Sigue diciendo la Sra. Más Díaz, supongo que tendrá usted que reunirse con ellos para explicárselo mejor y que tengan derecho a réplica, pero, no obstante, esto es lo que afecta al tema de productividad o de reglamento salarial, pero en cuanto al servicio en sí, aquí ya se ha puesto de manifiesto que se han jubilado diez agentes y no se han provisto las plazas, a pesar de que en reiteradas ocasiones en Mesas de Negociación, hemos sido testigos de que se ha reivindicado por parte del colectivo de la Policía local, esa carencia que se iba a sufrir y que ya ha llegado.

¿Esa falta de agentes va a repercutir en una falta de seguridad ciudadana, Sr. Alcalde?

El Sr. Alcalde responde, diez agentes menos es notable que se notará. Con el jefe en este momento accidental y con la señora comisaria, que entendemos que la semana que viene se incorporará, habrá que hacer nuevos planes. Creo que el nuevo cuadrante ya se está realizando, y habrá que adaptarse porque es importante, y habrá que influya lo menos lo menos posible. Que la sobrecarga de trabajo sea también lo menos posible y que la seguridad ciudadana en la parte que compete a la digamos Dirección General del Estado, que Guardia Civil hagan todo lo que tengan que hacer, y la parte que toca la Policía municipal que puedan hacer los servicios, que seguramente pues algún servicio será así, tendrán que hacer cuatro... Algo así que entiendo que la señora comisaria, cuando llegue la semana que viene, ya saben que está haciendo un curso por su ascenso y promoción, pues vendrá y hará los estudios y los trabajos que tenga que hacer.

Intentaremos en lo posible, pero no se podía hacer de otra manera, tal vez hemos podido discutir si eran dos, cuatro, ocho, son diez, vale, pero hasta que no estuviera la norma aprobada no se puede hacer ningún trámite. Y ahora la mejor opción sería que en las bases que ya están en marcha, si pudiera incorporar eso de por mí y por todos mis compañeros, ¿no? Dos y aquellas que se hagan, no sabemos si legalmente tiene el encaje, estamos pensando que sí, eso sería lo ideal, porque ese proceso ya ha arrancado. Tenemos muy poco.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

El otro proceso sería uno nuevo con las diez personas que se jubilasen, y la tercera opción sería, como decía el señor Hernández, vincularnos con ese proceso de la Generalitat, que va a ser, digamos la Comunidad Valenciana está igual, será un proceso masivo, pero que genera bastantes dudas, porque parece que genera una interinidad que no deseamos, y que puede ser más largo que el propio, porque puede haber muchos más interrogantes. Entonces, desde ya se está trabajando sobre eso, y si se logra incorporar a las plazas ya licitadas, ya en marcha, pues sería ideal. No le puedo contestar más.

9998_13_29

Dª Ana Mª Más Díaz, a continuación, dice, por alusiones a la Sra. Esther Esquembre, le rogaría que se revise usted las actas de Pleno antes de acusarme a mí de que yo le haya en algún momento indicado de que yo consideraba que el toro era un animal salvaje.

Fue una pregunta de Pleno en la que yo le pregunté a usted directamente como concejala de política animalista, si usted consideraba que el toro era un animal salvaje y usted hubo una respuesta a cambio, con un acta reflejada y le considero, o sea, le ruego en este caso que se la lea antes de acusarme.

Responde la Sra. Esquembre Bebia, que no se refería, primero, yo era parte de público, era el 2014, en el que ustedes se negaron algo que ahora es por ley, que es circo sin animales. En el 2014 se pidió por parte del Grupo Verde que Villena se declarase libre de circos con animales salvajes, y ustedes votaron en contra, porque pensaban que era un conducto para prohibir las corridas de toros, y alegó que el toro es un animal salvaje y que, por tanto, prohibiendo los circos con animales salvajes..., están las actas y están en los vídeos, los tengo todavía que casi lo mando a El Intermedio para que se partieran de risa.

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **22:53**, del día al principio expresado, de lo que yo el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: Manuel Ignacio Alfonso Delgado

Plaza de Santiago, 1 - 03400 Villena (Alicante) Nif: P0314000A Teléfono: 96 580 11 50 – ext. 717 Fax: 96 580 61 46 E.mail: secretaria.ayt@cv.gva.es